

PROYECTO EDUCATIVO

I.E.S. José Jiménez Lozano



C/ Felipe Ruiz Martín 1 - 47014 Valladolid. Tfno. 983 409890 Email:
47011309@educa.jcyl.es

ÍNDICE

NORMATIVA: ESO y BACHILLERATO.....	6
INTRODUCCIÓN.....	7
1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR, NECESIDADES EDUCATIVAS Y ANALISIS DEL CONTEXTO	9
2- SEÑAS DE IDENTIDAD DEL I.E.S.	13
3- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO.....	20
4- HORARIO GENERAL DEL CENTRO	30
5- AULAS Y ESPACIOS	35
6- PROYECTO BILINGÜE EN INGLÉS “STEP UP” ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS	37
7- EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	41
<i>OBJETIVOS Y ACTUACIONES.....</i>	<i>43</i>
<i>ORIENTACIÓN PARA EL ALUMNADO EN RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO.....</i>	<i>43</i>
<i>MEJORA DEL APRENDIZAJE Y FOMENTO DEL ÉXITO EDUCATIVO</i>	<i>44</i>
<i>FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....</i>	<i>44</i>
<i>PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA</i>	<i>45</i>
<i>DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL.....</i>	<i>46</i>
<i>TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL Y ESTRATEGÍAS DE APRENDIZAJE:</i>	<i>46</i>
<i>CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD SOCIAL Y LABORAL.....</i>	<i>47</i>
<i>ORIENTACIÓN SOBRE OPCIONES DE FUTURO:.....</i>	<i>47</i>
8- MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD	49
<i>Medidas ordinarias de atención educativa.....</i>	<i>51</i>
<i>Medidas específicas de atención educativa.....</i>	<i>56</i>
9- DIRECTRICES PARA EL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE	60



10- PROCEDIMIENTO PARA LAS RECLAMACIONES A DECISIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y/O CALIFICACIONES DE LOS ALUMNOS.	73
11- COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA FORMALIZAR ACUERDOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS ALUMNOS 76	
12- DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES	82
13- PLAN DE ESTUDIOS DE E.S.O	84
14- PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO	88
14.1. BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	89
MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES PRIMER CURSO.....	89
14.2. BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	92
MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA.....	92
 <i>DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.....</i>	 268
ANEXOS AL PROYECTO EDUCATIVO	269
<i>Anexo I. Reglamento de Régimen Interior</i>	<i>269</i>
<i>Anexo II. Plan de convivencia.....</i>	<i>269</i>
<i>Anexo III. Plan de fomento de la lectura</i>	<i>269</i>
<i>Anexo IV. Plan de atención a la diversidad</i>	<i>269</i>
<i>Anexo V. Plan de acción tutorial</i>	<i>269</i>
<i>Anexo VI. Plan de orientación académica y profesional</i>	<i>269</i>
<i>Anexo VII. Plan de igualdad efectiva hombres y mujeres</i>	<i>269</i>
<i>Anexo VIII. Plan de adaptación lingüística y social</i>	<i>269</i>
<i>Anexo IX. Plan de acogida.....</i>	<i>269</i>
<i>Anexo X. Plan de integración de las TIC en la tarea docente</i>	<i>269</i>
<i>Anexo XI. Proyecto de Sección Bilingüe “Step Up”</i>	<i>269</i>
<i>Anexo XII. Proyecto de investigación en Bachillerato “Luis Vives”</i>	<i>269</i>
<i>Anexo XIII. Proyecto de Formación en el Centro</i>	<i>269</i>

NORMATIVA: ESO y BACHILLERATO

- ❑ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- ❑ Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato.
- ❑ Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León.
- ❑ Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ❑ Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la ESO y el bachillerato
- ❑ **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.**
- ❑ **Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.**
- ❑ **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria**
- ❑ **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato**
- ❑ **DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.**
- ❑ **DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León**

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del IES “José Jiménez Lozano” nació con la finalidad de fijar el espíritu y la filosofía que animase en los próximos años toda la acción educativa del centro. Se redactó con la pretensión de constatar un compromiso de largo alcance entre los diferentes sectores de la comunidad educativa: profesores, alumnos, familias y personal no docente. Fue aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Escolar del IES de 28 de junio de 2012. En sesión ordinaria de dicho consejo, celebrada el día 28 de junio de 2013 se aprobó el Proyecto Curricular de Bachillerato, que automáticamente quedó incorporado al Proyecto Educativo. La aprobación de la LOMCE hizo necesario reelaborarlo para adaptarlo a dicha ley y a la normativa estatal y autonómica que la desarrollaba.

La solicitud y el logro del reconocimiento con el Sello de Centro Educativo Sostenible fue el colofón al trabajo en el área de la educación ambiental y la gestión sostenible, lo que se añadió como seña de identidad en el curso 19-20.

El curso 2020-2021 se modificaron los criterios de agrupamiento y las Propuestas Curriculares de la ESO y el Bachillerato a las Instrucciones Anti-Covid19. En Consejo Escolar ordinario celebrado el pasado 3 de noviembre se aprobó la adaptación al nuevo marco legal, la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre y el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre**.

El curso 2022-2023 se inicia el desarrollo pleno de la LOMLOE en los cursos de 1º y 3º ESO y 1º de Bachillerato. Esta circunstancia condiciona este documento obligando a que contenga dos ordenaciones legislativas diferentes. Se ha atendido a lo solicitado por las guías e instrucciones de la Consejería de Educación para la redacción de las propuestas curriculares de la ESO y el Bachillerato. Recogidos los nuevos objetivos, competencias y perfiles de salida. Elaborados los mapas competenciales de la oferta educativa del centro. Instruida la elaboración de las programaciones. Actualizados acuerdos sobre la evaluación y la ponderación de los pesos de la contribución al desarrollo competencial, así como sobre promoción y titulación. De la misma manera, durante el curso 2023-2024 se completa el desarrollo de la LOMLOE en los cursos de 2º y 4º ESO y 2º Bachillerato.



No obstante, aunque el cambio de paradigma afecta muy profundamente a múltiples aspectos de la actividad educativa, el actual PEC del centro ya incluye importantes elementos previos y compatibles con la nueva legislación

El Proyecto Educativo establece la identidad del centro, los objetivos y las prioridades de la acción educativa, define sus señas de identidad y establece las líneas generales de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en el instituto en las dos etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Para establecer dichas directrices se han tenido en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas de nuestros alumnos. Es, también, una garantía de convivencia, pues se propone como objetivo prioritario potenciar el respeto mutuo, la comunicación y el entendimiento entre todos los sectores anteriormente citados, propiciando el ambiente más adecuado para desarrollar, con eficacia y eficiencia, la acción educativa entre profesores y alumnos.

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR, NECESIDADES EDUCATIVAS Y ANALISIS DEL CONTEXTO

El IES **José Jiménez Lozano** es un centro que empezó a funcionar el curso 2009-2010, situado en el **Barrio de Parquesol**, uno de los nuevos barrios de Valladolid. Es éste un barrio periférico, situado en el suroeste de la ciudad, en la margen derecha del río Pisuerga y delimitado por la carretera de Salamanca y la Ronda Exterior Oeste. Está bien comunicado con el centro de la ciudad por medio del servicio municipal de autobuses urbanos y está dotado de servicios de todo tipo, entre los que cabe destacar: Centro de Salud, hospital psiquiátrico, residencias para la 3ª edad, consultorios de medicina privada, escuelas infantiles tanto públicas como privadas, polideportivo cubierto, piscina climatizada, centro cívico (dotado con biblioteca, salón de actos, sala de exposiciones...), varias superficies comerciales y establecimientos de todo tipo.

Además, el barrio dispone de varios Centros de Educación Infantil y Primaria y tres Institutos de Educación Secundaria: IES Parquesol, IES Julián Marías y el IES José Jiménez Lozano. Cuenta además con el Equipo de Orientación Educativa Valladolid 2. También cuenta con Asociación de vecinos y varias asociaciones deportivas y culturales. Al ser un barrio nuevo, la población no es originaria de la zona, la mayoría de las familias procede de otros barrios de la ciudad, de los pueblos de la provincia o de otras provincias limítrofes.

El I.E.S. José Jiménez Lozano escolariza a alumnos procedentes de:

- **El barrio de Parquesol** es un barrio que ha experimentado un gran crecimiento en las tres últimas décadas, con personas procedentes del éxodo rural, que llegaron a la ciudad para trabajar en el sector industrial y de otros barrios de la ciudad, como Rondilla o Delicias. En la actualidad, nuestros alumnos son ya hijos o nietos de aquellas personas.
- **Arroyo de la Encomienda:** municipio constituido por varios núcleos de población claramente diferenciados y unidos sin solución de continuidad a Valladolid: Arroyo, La Flecha, Monasterio, La Vega, Aranzana, Sotoverde...

- ❑ **Arroyo de la Encomienda**, que da nombre al municipio, es el casco más antiguo y con más historia, es el núcleo de menor crecimiento. Cuenta con unos Huertos Urbanos, en los que ocupan su ocio personas de más de 65 años y con moderno edificio multifuncional, que alberga un Centro Etnográfico, la Escuela Municipal de Música y el consultorio médico.

- ❑ **La Flecha**, en él reside la mayor parte de la población del municipio y es donde se encuentran la mayoría de los servicios públicos. Sede actual del Ayuntamiento y de los servicios administrativos y culturales. Su crecimiento urbanístico y demográfico es muy elevado. Sus edificios más emblemáticos son el Aranzana Arena, multifuncional plaza de toros cubierta en la que se programan diferentes espectáculos y la Casa de Cultura, sede de la Fundación Municipal de Cultura y Deportes que cuenta con ludoteca, biblioteca, sala de ordenadores, sala de estudio.... En este núcleo se ubican el CEIP Raimundo de Blas y el nuevo CEIP Elvira Lindo.

- ❑ **La Vega** es una urbanización situada junto al río Pisuegra, que comenzó a formarse hace pocos años. El crecimiento de este núcleo ha sido muy rápido, cuenta con con servicios y dotaciones deportivas: piscina, canchas de tenis, pista de pádel, los nuevos campos de fútbol y la pista polideportiva cubierta. En este núcleo se halla el CEIP Margarita Salas.

- ❑ **Monasterio del Prado**, situado frente a La Flecha, es una urbanización muy reciente, nacida en torno al antiguo Monasterio del Prado de Santa Ana, actualmente convertido en hotel. Una gran superficie comercial (HIPERCOR) y un Jardín Botánico le dan un toque de entorno urbano amplio, abierto y con muchas zonas verdes y ajardinadas.

- ❑ **Sotoverde** es una urbanización nacida en 2005 e integrada principalmente por viviendas unifamiliares, complejos deportivos y áreas comerciales y recreativas como Rio Shopping. Allí se ubica el CEIP Kantic@ Arroyo.

Los Centros de Educación Infantil Primaria de los que procede la mayoría de nuestros alumnos son:

- C.E.I.P Francisco Pino de Parquesol

- C.E.I.P Raimundo de Blas Sanz de Arroyo de la Encomienda.
- C.E.I.P Margarita Salas de Arroyo de la Encomienda. La Vega.
- C.E.I.P. Kantic@ Arroyo
- C.E.I.P. Elvira Lindo de Arroyo de la Encomienda (a partir de 2016/17)
- C.E.I.P. Atenea de Arroyo de la Encomienda (a partir del 2017/18)
- C.E.I.P. Marina Escobar de Parquesol.
- C.E.I.P. Ignacio Martín Baró de Parquesol.
- C.E.I.P. Profesor Tierno Galván de Parquesol.

La extracción social del alumnado corresponde predominantemente a las clases medias. Son familias que llevan ya tiempo consolidadas en el barrio de Parquesol y en La Flecha (segunda generación) y familias que están en proceso de consolidación en las nuevas urbanizaciones de Arroyo de la Encomienda. La población activa de la zona goza, en general, de una situación laboral bastante estable y en un alto porcentaje ambos progenitores trabajan fuera del hogar.

La incidencia de población en desventaja social es prácticamente inexistente, hay un bajo porcentaje de familias inmigrantes, minorías étnicas o familias con grave deterioro en su calidad de vida por motivos económicos, circunstancia que favorece notablemente el proceso de enseñanza aprendizaje en nuestras aulas.

El modelo familiar más frecuente es el constituido por el padre, la madre y uno dos hijos (media de 3,6 personas por unidad familiar) con una clara tendencia al equilibrio entre los roles del padre y la madre. Se observa un incremento significativo en el porcentaje de familias monoparentales, fruto de situaciones de divorcio, separación, fallecimiento de uno de los cónyuges o de madres solteras. Este dato ha de ser tenido en cuenta para realizar el seguimiento de los alumnos que se encuentran en alguna de estas situaciones familiares y poder detectar y/o paliar situaciones derivadas de inadaptaciones sociales, carencias afectivas, traumas familiares... que puedan tener implicaciones en el proceso educativo de estos alumnos.

Un alto porcentaje de padres y madres está constituido por personas con formación académica universitaria, con estudios cualificados, que son empresarios, funcionarios y trabajadores por cuenta ajena, con un nivel cultural medio o alto. A pesar de que no se detectan situaciones de analfabetismo y que la mayoría de la población adulta posee estudios secundarios o de grado superior, observamos que un porcentaje significativo de nuestros alumnos, adolescentes, hacen un uso deficiente y empobrecido del castellano y poseen un dominio muy reducido de nuestro rico y extenso vocabulario.

En la tipología de la vivienda, tanto del municipio de Arroyo de la Encomienda como del barrio de Parquesol, observamos dos modelos claramente diferenciados: pisos nuevos, ubicados en bloques de edificios de varias alturas, con parcela y viviendas unifamiliares, adosadas o exentas con jardín. Ambos modelos responden al concepto de barrio urbano residencial y periférico, con buenas o muy buenas condiciones de habitabilidad y espacio respectivamente.



2- SEÑAS DE IDENTIDAD DEL I.E.S.

Este es un instituto muy joven y de tamaño medio, un instituto nacido en el siglo XXI que desea ser motor de cambio en su zona de influencia, Parquesol y Arroyo de la Encomienda, motor que provoque cambios que permitan a nuestros alumnos adaptarse a las demandas de una sociedad tan cambiante y que no afecten sólo al alumnado, sino también a sus familias y, en menor medida, a otros sectores sociales.

En este sentido, el IES José Jiménez Lozano apuesta decididamente por éstas siete líneas básicas de actuación, que se han constituido como sus principales señas de identidad desde su nacimiento:

1. Integración las TIC en la actividad docente ordinaria y cotidiana del IES.

El instituto se compromete a potenciar y utilizar al máximo los recursos con los que cuenta e ir incrementándolos en la medida de sus posibilidades presupuestarias. Cuenta con pizarras digitales interactivas en algunas aulas y con cañón, ordenador y pantalla fijos en todas las demás aulas del centro. Se fija como objetivo prioritario para cada curso intentar mantener actualizados los medios. Los Planes de Formación en el centro van encaminados preferentemente a la formación y/o actualización de los profesores en este campo.

Con carácter experimental, se abrió una nueva línea metodológica en el curso 2015-16 para impartir el curriculum de 1º de ESO a un grupo de este nivel educativo utilizando la tablet como principal herramienta de aprendizaje. Esta experiencia, **Proyecto Tableteamos**, fue reconocida como Proyecto Innovador por la Consejería de Educación.

Se alcanza el nivel de Excelencia Codice TIC 5 a lo largo del curso 2022-2023.

2. Apuesta firme y decidida por el bilingüismo y la importancia de dominar más de un idioma en el mundo actual.

Desde el curso 2012-13 el instituto desarrolla el **Proyecto Bilingüe en inglés Step Up** que surgió para dar respuesta educativa y continuidad a los alumnos que cursan 6º de Primaria en todos los centros adscritos a este IES y que han desarrollado toda su etapa de Educación Primaria con este modelo educativo, que les ha aportado, en general, un alto nivel en el dominio del inglés.

El IES asumió ese Proyecto con carácter prioritario y todos los Departamentos se comprometieron a involucrarse en el desarrollo del mismo, teniendo en cuenta la normativa de la Consejería de Educación.

Al mismo tiempo que apostamos por reforzar la enseñanza del inglés, también consideramos línea prioritaria de actuación el impulso a la segunda lengua extranjera, en nuestro caso **francés**, como materia optativa que cursa un alto porcentaje de nuestro alumnado en todos los niveles.

Por lo tanto, en consonancia con lo anteriormente expuesto, se favorecerán e implementarán desde el centro aquellas experiencias de **intercambio con alumnos extranjeros** que se considere viables, tanto las organizadas y promovidas por la propia Consejería de Educación en las que ya participamos -Canadá, Francia- como las que el propio instituto pueda organizar -Irlanda, Reino Unido...

Presentamos además solicitud de acreditación Erasmus+ a lo largo de los cursos 22/23 y 23/24.

3. Fomento del interés por la investigación, la indagación y el trabajo en grupo, potenciando la educación en valores, la interdisciplinariedad y los temas transversales.

Este objetivo debe impregnar el trabajo docente a lo largo de todos los niveles y en todas las materias de la educación secundaria, pero en nuestro instituto se desarrolla, además, de forma cohesionada y planificada e institucional a través del **Proyecto Luis Vives** para 1º de Bachillerato.

4. Planificación coherente y armónica, a lo largo de toda la etapa de educación secundaria, para la adquisición y/o profundización de los valores y las competencias, fundamentales para la educación de los

ciudadanos del siglo XXI, que proporcionen a nuestros alumnos un desarrollo personal integral.

Para lograr este objetivo el instituto organiza las **“Bienales J.J. Lozano”** que constituyen un conjunto organizado de actividades educativas, culturales, deportivas, de convivencia, de ocio..., propuestas a iniciativa de los diferentes Departamentos y programadas, organizadas y coordinadas desde el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, que giran en torno a un eje temático y que se desarrollaran durante dos cursos escolares consecutivos.

La I Bienal J.J. Lozano -2011-13- ***Gotas de agua*** se desarrolló en torno a los recursos hídricos del planeta. La II Bienal J.J. Lozano -2013-15- giró en torno al eje temático de los libros y por ello la denominamos ***“El mundo de los libros”***. La III Bienal J.J. Lozano -2015-17 se programó centrándose en el planeta Tierra y por ello se denominó ***“Gea”***. La IV bienal J.J. Lozano -2017-19 desarrolló el eje temático de ***“La no-violencia”***. El bienio 20-21 desarrollamos nuestros trabajos coordinados entorno al tema ***“Raíces”***. El eje para la Bienal 2021-2023 fue ***“Aire”***. Y la nueva temática para la Bienal 2023-2025 es ***“LUZ”***.

5. Impulso, apoyo e implementación de las iniciativas que se consideren viables y se plasmen en proyectos o programas a desarrollar en el instituto, originales de profesores, alumnos o familias o surgidas en el marco de propuestas institucionales de la Administración educativa.

En este sentido, a pesar de la corta vida del instituto, y por citar sólo algunos ejemplos significativos, ya se han desarrollado dos Proyectos de Innovación Educativa reconocidos como tales por la Consejería de Educación: ***“Simulacri”*** en el curso 2012-13 y ***“Tableteamos”*** en el curso 2015-16. Se ha desarrollado el proyecto ***“Innovación, Colaboración y Formación para el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras”*** dentro de un ***Programa Comenius Regio*** -2012/14- con el centro Penrice Academy de la región de Cornualles, en el Reino Unido. Cada año se participa en programas que fomenten la educación musical, como los conciertos didácticos del Auditorio Miguel Delibes, ***Música Inmediata, Batucada Escolar***... Desde el curso 2014-15 se desarrolla un novedoso y original proyecto propio del IES: ***Scuba diving for***



teenagers para acercar a nuestros alumnos de 4º de ESO y Bachillerato la Física y la Química desde la teoría la práctica del submarinismo. El curso 17-18 se inició el **Proyecto de Fomento de la Creatividad** para 4º de la ESO. El curso 18-19 se puso en marcha el proyecto **De Punta en Negro**, una ambiciosa revista gestionada según el modelo de una redacción real en la que los alumnos adoptan los roles de los profesionales de la información. Como proyecto de mejora de la convivencia, desde ese mismo curso se viene desarrollando el de **Alumnos Ayudantes de la Convivencia**. Presentamos además solicitud de acreditación Erasmus+ a lo largo de los cursos 22/23 y 23/24.

6. Diseño de contextos inclusivos, que favorezcan la integración y el proceso de aprendizaje de todos los alumnos.

Consideramos imprescindible para el desarrollo de este rasgo la atención y la acción educativas centradas en la mejora de la convivencia y del clima escolar.

Convenimos en entender por CONVIVENCIA una serie de pautas y comportamientos que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias de ambos nos enriquecen recíprocamente.

La convivencia escolar adecuada es un requisito para un proceso educativo de calidad, siendo igualmente su resultado. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente y que requieren que el respeto de derechos ajenos y el cumplimiento de obligaciones propias se constituyan en finalidad y en un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor.

Dado el actual contexto de crecimiento de nuestro alumnado, la educación para la ciberconvivencia debe recibir un tratamiento específico dentro de la actividad general del instituto.

Nuestro IES es un centro de referencia para alumnos con **discapacidad motórica**. **La discapacidad está en los contextos, no en las personas y, puesto que no podemos evitar los inconvenientes físicos que ésta produce, procuraremos favorecer el bienestar de quienes la padecen.**

7. Desarrollo de la Educación Ambiental de nuestro alumnado y de la gestión sostenible del centro, que permitan, a través del conocimiento y la **PROYECTO EDUCATIVO DEL IES JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO**

acción, construir la conciencia de la necesidad de valorar, cuidar y disfrutar del medio ambiente, el aprendizaje de hábitos de vida sostenibles y la reconexión con la naturaleza.

8. Nuestra tarea y nuestro compromiso, como centro educativo del siglo XXI, se concreta en una idea de la educación en valores (a la que se hace referencia en párrafos anteriores) que abarca estos aspectos:

❖ **Social.** Este es un proyecto colectivo que intenta promover la igualdad y la cohesión social.

❖ **Participativa.** Incorporando en la toma de decisiones a todos los estamentos y colectivos de nuestra comunidad educativa.

❖ **Integral.** Considerando todos los aspectos de la persona y no sólo los meramente académicos. Incorporando los temas transversales del currículum.

❖ **Tolerante.** Partiendo del respeto al pluralismo cultural e ideológico dentro de una perspectiva democrática y rechazando toda forma de violencia. Procurando la resolución de los conflictos de manera dialogada, desde los valores que propugna la Educación para la Paz.

❖ **Transparente.** Permitiendo el acceso a los documentos institucionales del centro a toda la Comunidad Educativa, principalmente a través de la WEB. Facilitando y difundiendo el conocimiento de los criterios que rigen la toma de decisiones sobre evaluación, materias optativas...

❖ **Abierta al entorno.** Comprometida con el desarrollo de la zona periurbana en la que se encuentra el instituto, a través de la colaboración en iniciativas locales, culturales, deportivas, sanitarias, festivas

❖ **Crítica** Centrada en educar ciudadanos capaces de responder a las presiones de grupo y pensar por sí mismos acerca de la realidad personal y social

❖ **Solidaria** Priorizando los valores democráticos a partir de la vinculación vital de cada uno con los demás y superando posturas autosuficientes y egoístas

❖ **Plural** Atendiendo a la diversidad de necesidades e intereses de la Comunidad Educativa con especial relevancia en la Coeducación como instrumento para la igualdad entre los sexos.

Los principios que constituyen las señas de identidad de nuestro Centro, como marco teórico de referencia, tienen como fin último y primordial potenciar las facultades que nos hacen ser personas respetuosas, equilibradas, participativas y comprometidas, personas especialmente activas en la consecución de una sociedad más justa y en constante progreso. En consecuencia, pretendemos lograr que **nuestros alumnos sean personas capaces** de:

- ❑ **Aprender a identificar los problemas** cognitivos empíricos, metodológicos, valorativos, lógico-lingüísticos y lógico-matemáticos de las actividades humanas; comprender y asimilar los conceptos científicos fundamentales de las áreas de conocimiento: clasificatorios, comparativos, relacionales y métricos, desarrollar las competencias lógico-lingüística y lógico-matemática.
- ❑ **Aprender las competencias:** conocimientos, habilidades y destrezas de distintos tipos –psicomotoras, manuales, mecánicas, artesanales, artísticas, sociales y cognitivas-, adquiriendo una formación de base polivalente y la capacidad de auto reciclarse de modo continuo.
- ❑ **Aprender a convivir:** aprender a ser ciudadanos del mundo consciente, críticos, responsables, tolerantes, participativos y solidarios; aprender a respetar los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades de todos los seres humanos; comprometerse con los valores emergentes potencialmente universales, especialmente, con el proyecto de los derechos humanos en una sociedad pluralista y cada día más globalizada.

- ❑ **Aprender a conservar el medio ambiente:** asumir la responsabilidad que implica nuestra pertenencia, interdependencia y solidaridad con el conjunto de organismos y seres vivos que componen la biosfera. Ser conscientes de los problemas medioambientales y comprometerse en la solución de los mismos.
- ❑ **Aprender a ser y a vivir con dignidad:** desarrollar plenamente, de modo armónico y equilibrado, todas las dimensiones de la propia personalidad humana -corporal o física, desiderativa, emotiva o sentimental, cognitiva, técnico-productiva, estética y artística, socio-afectiva, socio-moral o ética, socio-política y sexual-, construir progresivamente la propia autonomía individual y la propia identidad personal, ser persona y ser ciudadano.

3- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

En la P.G.A de cada curso se explicitarán las personas que forman parte de cada uno de estos órganos de gobierno y coordinación, cuyas funciones vienen determinadas por la normativa vigente:

❑ EQUIPO DIRECTIVO

Director:

Jefe de Estudios:

Jefe de Estudios adjunto

Secretario:

Son competencias del director o directora según el artículo Artículo 132 de la LOMLOE:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el

artículo 127 de esta Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.

j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.

l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.

m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.

n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.

ñ) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.»

❑ **CONSEJO ESCOLAR**

Es el órgano de participación y gestión del instituto y está integrado por los representantes de todos los miembros de la comunidad escolar:

EQUIPO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DE LOS PADRES

REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS

REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES

REPRESENTANTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO

Sus funciones, establecidas en **Artículo 127 LOMLOE**, son:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Para mejorar la eficacia de su gestión, el Consejo Escolar podrá constituir una **Comisión de Convivencia**, que velará por el mantenimiento de las buenas relaciones internas y por el cumplimiento de las normas de convivencia y de funcionamiento del instituto. La Comisión de Convivencia estará compuesta, por el Director, el Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres, dos alumnos y el coordinador de convivencia este último con voz pero sin voto.

Así mismo, se podrá constituir una **Comisión Económica** y otras comisiones específicas, si se considerase necesario.

❑ CLAUSTRO DE PROFESORES

Es el órgano de participación de todos los profesores del Centro, con la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir y, en su caso, informar sobre los aspectos docentes. Sus funciones son:

Artículo 129 de la LOE

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos y alumnas.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.

i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.

j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

❑ JUNTA DE DELEGADOS DE ALUMNOS

Está formada por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar y por los delegados y/o subdelegados de todos los grupos. Se reúne periódicamente, al menos una vez por trimestre, para tratar todos aquellos asuntos de su competencia, principalmente elevar sugerencias y quejas al Equipo Directivo. También formula propuestas concretas para que sean elevadas al Claustro de Profesores y/o al Consejo Escolar. De todas sus reuniones se levanta Acta, que será entregada y custodiada en Jefatura de Estudios.

❑ COORDINADOR DE CONVIVENCIA

El coordinador de convivencia es un profesor con la función de coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el **Plan de Convivencia del instituto**.

Participará en la Comisión de Convivencia. Si no es representante del profesorado, asistirá a sus reuniones con voz, pero sin voto.

Sus funciones son:

- **Coordinar**, en colaboración con el Jefe de Estudios, el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando las situaciones de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- **Participar** en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- **Participar** en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el Jefe de Estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interior.
- **Participar** en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.
- **Coordinar** a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a **favorecer** la convivencia escolar.

❑ PROFESORES TUTORES

Los tutores son el nexo de unión entre los padres, los alumnos y los profesores, por eso las funciones del tutor están encaminadas a conseguir principalmente este objetivo. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor, nombrado por el Jefe de Estudios

❑ COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

La Comisión de Coordinación Pedagógica está integrada por el Director, el Jefe de Estudios, los jefes de los departamentos de coordinación didáctica, el jefe del

departamento de orientación y el jefe del departamento de actividades extraescolares. Es el órgano encargado de establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los Proyectos, así como las Programaciones didácticas de los departamentos.

El **Departamento de Orientación** se encarga del desarrollo de la orientación educativa en el Centro, principalmente a través del Plan de Acción Tutorial. Está formado, al menos, por un orientador/a y un profesor/a de Pedagogía Terapéutica. Elabora la programación de las tutorías mediante el Plan Anual de Acción Tutorial y hace el seguimiento del mismo. También realiza un seguimiento académico del alumnado del Instituto con el fin de promover los tratamientos adecuados a cada problema que pueda surgir, derivando hacia otros servicios los que no sean de su competencia, pero que hayan sido detectados en el Centro.

El departamento de Orientación realiza la orientación educativa y atiende problemas de aprendizaje. Para desarrollar sus actividades el departamento de Orientación dispone de la colaboración de los tutores de grupo de alumnos, que tienen fijado en su horario una hora semanal reunión con este Departamento y, periódicamente con Jefatura de Estudios y otra dedicada a la atención a padres, además de una hora lectiva en clase con su grupo de alumnos.

El **Departamento de actividades complementarias y extraescolares**. Se encarga de planificar, programar y coordinar todas las actividades complementarias y extraescolares que se realizan en el instituto. Está formado por un profesor, que actúa como jefe del departamento, nombrado por el Director y cuenta con la colaboración de todos los profesores del centro.

Los **Departamentos de coordinación didáctica**. Están integrados por los profesores que imparten las materias adscritas a cada Departamento. Al frente de cada uno hay un Jefe de Departamento que, entre otras funciones, coordina y dirige las actividades del Departamento, elabora la Programación y vela por su cumplimiento

DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

MATEMATICAS

MÚSICA

GEOGRAFIA-HISTORIA

INGLÉS

LENGUA Y LITERATURA

EDUCACION FISICA

TECNOLOGÍA

EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

FRANCÉS

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

FÍSICA Y QUÍMICA

FILOSOFÍA

CULTURA CLÁSICA

ECONOMÍA

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEM Y EXTRAESCOLAR

❑ LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

La colaboración entre los padres y el Centro es totalmente necesaria para conseguir una efectividad mayor en la acción educativa. Se trata de una tarea compartida entre profesores, padres y los propios alumnos. Desde el instituto se facilitará esta participación y se abrirá líneas de colaboración fluidas y eficaces.

La **AMPA** del Instituto está ya plenamente consolidada. Su programa de actividades se realiza anualmente y celebra reuniones periódicas con los asociados. Tiene un espacio propio en el centro para reunirse y se le facilitan espacios, previa petición al Equipo Directivo, para realizar sus actividades dentro del instituto. La



directiva de la AMPA se reúne periódicamente con el Equipo Directivo. Su composición es la siguiente:

Presidente/a

Secretario/a

Tesorero/a

Vocales:

4- HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El Centro permanecerá abierto en horario de mañana **de 8:00 a 14:30 todos los días lectivos** y de **16:00 a 18:30 los miércoles y los jueves por la tarde**.

El horario de la **jornada escolar** será de 8:15 a 14:05, de lunes a viernes ambos inclusive. A las 8.15 los alumnos deberán estar en clase. El alumnado que llegue después de esa hora deberá tener justificación del retraso. Si no es así, deberá permanecer en el Aula de Convivencia hasta la segunda hora de clase para poder acceder a las aulas.

Se podrán planificar períodos lectivos en séptima hora, de lunes a miércoles, de 14.05 a 15.00 para ampliar horario de alumnos bilingües, prácticas de laboratorio, clase de apoyo/ refuerzo, proyecto +para Mejor, ampliación u otras actividades como el Proyecto Scuba diving for teenagers.

La duración de las clases será de cincuenta minutos y habrá un **recreo** de treinta minutos, entre las 10.55 y las 11.25. El comienzo y final de cada clase se anunciará mediante un toque de timbre. Entre clase y clase habrá cinco minutos, justo el tiempo suficiente para facilitar a los profesores el cambio de aula, recoger los materiales y preparar los de la siguiente.

1ª	8:15 a 9:05
2ª	9:10 a 10
3ª	10:05 a 10:55
RECREO	10:55 a 11:25
4ª	11:25 a 12:15
5ª	12:20 a 13:10
6ª	13:15 a 14:05
7ª	14:05 a 15

El desarrollo normal de las clases exige la máxima puntualidad por parte de alumnos y de profesores, tanto al inicio como a la finalización de las mismas. La distribución horaria del Centro estará expuesta en los tablones de anuncios, en la página Web del IES para que pueda ser conocida por todos los miembros de la comunidad escolar.

Cada curso, en la elaboración de los horarios de grupos de alumnos y profesores se tendrá en cuenta la Orden EDU/49112012 de 27 de junio, por la que se regulan los **criterios de elaboración de dichos horarios**, así como los criterios pedagógicos debatidos en la C.C.P. y aprobados en el Claustro de Profesores. Los criterios seguidos se recogerán en la PGA.

Se establecerán:

- Las **reuniones de coordinación** en horario lectivo con tutores, orientador y Jefatura de Estudios con periodicidad semanal en todos los cursos, para llevar a cabo el Programa de Acción Tutorial y programar, revisar y/o adecuar las actividades educativas del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como tratar aspectos de convivencia, temas transversales....
- Las **sesiones de evaluación**, tanto ordinarias como extraordinarias. Se realizará, además, una **evaluación inicial** en todos los cursos de **ESO**, con la finalidad de detectar, prever y evitar, en la medida de lo posible, situaciones de fracaso escolar.
- Las **reuniones de coordinación entre los miembros del Equipo Directivo** para llevar a cabo las tareas de su competencia, con una periodicidad de una o dos veces por semana.
- Las **reuniones de equipos docentes** que imparten a un mismo grupo para tratar asuntos de carácter general del grupo o específicos y/o problemas que pudieran surgir a lo largo del curso.
- La **reunión general del Equipo Directivo y los tutores con las familias**, a principios de curso, para informarles de la organización del IES, las normas de carácter general, la convivencia, las programaciones de las diferentes materias...
- **Un período lectivo semanal de los profesores y/o tutores para atender a las familias** de forma individualizada. Siempre que sea posible, las familias

pedirán cita previa al tutor para facilitar su tarea y poder recabar información del resto de los profesores. Todos los profesores sean o no tutores tendrán en su horario personal un período semanal para atender a las familias.

- **Las reuniones periódicas de la C.C.P.**
- **Los Claustros de Profesores**
- **El Consejo Escolar.**

GUARDIAS

Corresponde al Equipo Directivo establecer los criterios para la distribución de las guardias, en función de las necesidades del IES y de la disponibilidad de profesores. En la Sala de Profesores se hallará expuesto el horario de profesores de guardia y el Parte de Guardias debidamente actualizado. El profesor de guardia, junto con el resto del profesorado, tiene encomendada la tarea de velar por el orden y buen funcionamiento de la actividad del Centro y, en ausencia de cualquier miembro del Equipo Directivo, está facultado para tomar cuantas medidas estime oportunas para garantizar la normalidad académica.

El Equipo Directivo anotará en el Parte de Guardias las incidencias que conozca y que sean relevantes para una mejor realización de la guardia. La primera tarea de la guardia será hacer que los alumnos esperen a su profesor en el aula correspondiente y detectar las faltas de asistencia del profesorado. Deberá cubrir las ausencias del profesorado haciéndose cargo del grupo o grupos correspondientes y deberá tener controlada el aula de convivencia.

En el caso de que haya más de una clase sin cubrir y/o los profesores de guardia fueran insuficientes para atender también el aula de convivencia, se solicitará la colaboración del Equipo Directivo.

Los profesores de guardia son responsables de los grupos de alumnos que se encuentren sin profesor por cualquier circunstancia y orientan las actividades docentes y didácticas de esos grupos. Tienen la obligación de anotar las faltas de

asistencia del alumnado. Al finalizar la guardia, el profesor correspondiente anotará las ausencias y retrasos de los profesores y cualquier otra incidencia que se haya podido producirse. El control general lo efectúa Jefatura de Estudios.

El profesorado de guardia tiene la obligación de interesarse por cualquier alumno que esté fuera de clase y tomar las medidas que juzgue oportunas para garantizar el orden y el silencio en pasillos y aulas sin profesor. Asimismo, no debe permitir que los alumnos deambulen injustificadamente por el interior del Centro durante la jornada lectiva. No podrá autorizar la salida del instituto de los alumnos. Atenderá a los alumnos accidentados y se ocupará, si procede, de que sean trasladados hasta el centro de salud, dando cuenta al Equipo Directivo para que se comuniquen a sus padres el accidente.

En el IES José Jiménez Lozano habrá guardias de recreo y guardias de biblioteca. Ambas tendrán carácter voluntario para los profesores y computarán como una hora complementaria en su horario personal.

Guardia de biblioteca

Durante los recreos habrá siempre un profesor en la biblioteca del instituto. Atenderá a los alumnos que acudan a la misma, controlará el sistema de préstamo y velará por el buen orden y silencio. Para la asignación de estas guardias tendrán preferencia el coordinador del Plan de Lectura y los profesores del Departamento de Lengua

Guardia de patio

En los patios, durante los recreos, habrá dos profesores de guardia, uno en el interior del centro y otro en el exterior que vigilará el orden y adecuado uso de las instalaciones exteriores del instituto. En periodos de crisis sociosanitarias el servicio de guardias de recreo lo cubrirán tres profesores encargados de vigilar que se respeten las medidas prescritas para la protección de la salud, el uso de los baños, la adecuada utilización de los accesos al centro y la circulación por los pasillos. Las guardias de patio tendrán carácter voluntario para los profesores y se computarán en su horario personal como una guardia ordinaria, tal y como se establece en el

RRI. El profesor de guardia controlará de manera especial a los alumnos de 1º y 2º de ESO, que no están autorizados a salir del recinto escolar.

5- AULAS Y ESPACIOS

PLANTA BAJA

AULA A 1 CON PANEL SMART

AULA A 2 CON PANEL SMART

AULA A 3 CON PANEL SMART

AULA A 4 CON PANEL SMART

AULA A 5 CON PANEL SMART

AULA A 6 CON PANEL SMART

AULA DE CONVIVENCIA

BIBLIOTECA

SALA DE PROFESORES

DEPARTAMENTOS

ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA

DESPACHOS DE DIRECCIÓN

SALAS RECEPCIÓN FAMILIAS

PRIMERA PLANTA

AULA B1 CON PANEL SMART

AULA B 2 CON PANEL SMART

AULA B 3 CON PANEL SMART

AULA B 4 CON PANEL SMART

AULA B 5 CON PANEL SMART

AULA B 6 CON PANEL SMART
AULA B 7 CON PANEL SMART
AULA B 15 CON PANEL SMART
AULA B 16 CON PANEL SMART
AULA DE MÚSICA
AULA B8 CON PIZARRA DIGITAL

SEGUNDA PLANTA

AULA DE INFORMÁTICA 2
AULA DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y DIBUJO 1
LABORATORIO DE BIOLOGÍA CON PANEL
LABORATORIO DE FÍSICA/ DESDOBLES 1
LABORATORIO DE QUÍMICA
AULA DE TECNOLOGÍA 2 CON PANEL
AULA C1 PIZARRA DIGITAL
AULA C2 PIZARRA DIGITAL
AULA C 3 PIZARRA DIGITAL
AULA C17 CON PANEL SMART

Todas las aulas están dotadas de cañón, pantalla y ordenador.

6- PROYECTO BILINGÜE EN INGLÉS “STEP UP” ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.

Step up. Este es el título que hemos elegido para nuestro proyecto porque es nuestra intención *mejorar* nuestra práctica diaria, hacer que los alumnos tengan nuevos retos y consigamos entre todos que tengan *éxito*; *avanzar* en un modelo de formación.

BASES PEDAGÓGICAS.

Para el desarrollo de este proyecto, la aproximación pedagógica que mejor define nuestras expectativas es la enseñanza integrada del inglés a través de contenidos curriculares ya que los alumnos que han cursado una enseñanza bilingüe en Primaria conciben el inglés como un vehículo de comunicación, más que como una asignatura en sí misma. Mediante la inclusión de esta enseñanza bilingüe podremos aprovechar esta visión y lograr que los alumnos hagan uso del inglés de manera natural al disminuir las situaciones ficticias.

Además, estamos convencidos y hay estudios sobre el tema (Badertscher, 2009 y Heine, 2008), que dependiendo de la organización y estructura del programa, el aprendizaje de contenidos no lingüísticos no se ve afectado por esta práctica.

Una enseñanza bilingüe permite desarrollar unas capacidades de formación lingüística muy útiles para aprender no solo otras lenguas sino ampliar su capacidad de comprender todos los aspectos educativos y formativos de todas las demás materias que están estudiando en la ESO.

Una enseñanza bilingüe ayuda a aumentar la creatividad, y la conceptualización y ser más receptivos para aprender otros conceptos; permite favorecer el interés por otras culturas, historia y forma de vida en el mundo. Por último, permite a los alumnos formarse con una gran actitud de tolerancia al sentirse miembros de la comunidad europea y del mundo al ser el inglés el idioma de comunicación y técnico universal más estudiado y hablado junto con el español.

ORGANIZACIÓN.

En este apartado presentamos algunos aspectos de organización y funcionamiento para la puesta en marcha del Proyecto **Step up**. El proyecto se inició en el curso 2013/14 en 1º de ESO y se culminará el curso 2016/17. Cada curso académico se irá incorporando al Proyecto la actualización correspondiente hasta su implantación definitiva.

El profesorado de los departamentos implicados en la Sección, asesorados por el coordinador y el departamento de inglés, decidirán sobre los materiales curriculares más adecuados a lo largo del proceso de implantación y desarrollo. En todo momento, la Comisión de Coordinación Pedagógica será informada de este proceso. Además, en la página web del instituto se ha diseñado un apartado para la Sección Bilingüe que irá informando de todo lo relativo al Proyecto.

Los profesores que participan en la Sección Bilingüe, junto con los ayudantes lingüísticos, mantendrán una reunión semanal para coordinar todas las actividades a realizar prestando especial atención a la secuenciación de contenidos, la programación de proyectos comunes y el diseño de materiales curriculares. En principio, se ha considerado que el jefe de departamento de inglés sea el encargado de coordinar el Proyecto.

El **Coordinador del proyecto** estará en contacto con los CEIP adscritos a este IES, todos ellos tienen Sección Bilingüe, para coordinar y recabar información tanto de los alumnos como de las materias en las que se imparte esta opción. Este profesor también se encargará de dinamizar los intercambios con alumnos extranjeros.

El Proyecto contempla, dentro de las posibilidades de horario general del IES y, previa aceptación de los padres y la implicación del Departamento de inglés, una séptima hora semanal de inglés en algunos niveles, con el fin de reforzar y profundizar el aprendizaje del inglés. Se llevará a cabo uno o dos días a la semana



martes o miércoles de 14.05 a 15.00. Esta séptima hora modifica y amplía el horario de salida de estos alumnos. Los padres apoyaron mayoritariamente esta opción en lugar de la tarde, ya que de esta manera los alumnos tienen la tarde libre, para realizar sus tareas y para realizar otras actividades.

En estas horas se dará mayor relevancia a las destrezas productivas con el fin de aumentar esta competencia por alumno, y mejorar su confianza en la interacción con los profesores de las asignaturas no lingüísticas. También reforzaremos el aprendizaje de unidades léxicas y términos históricos, geográficos, artísticos, científicos... que aparezcan en las materias no lingüísticas con la intención de aclarar y afianzar conceptos, y en atención a los distintos aprendizajes.

SELECCIÓN DE ALUMNADO.

En principio, se podrán incorporar a la Sección Bilingüe todos los alumnos que se matriculen en 1º ESO. Si el número de solicitantes es superior a la oferta, tendrán prioridad aquellos que hayan estado matriculados en el programa durante la Educación Primaria. Se programará un calendario de presentación del Proyecto con el objetivo de aclarar a las familias cuantas dudas puedan tener sobre esta modalidad de enseñanza. Por la misma razón, alumnos que hayan cursado enseñanza bilingüe en los CEIP podrán matricularse en la modalidad no bilingüe si así lo deciden sus padres, por los motivos que fuere.

En el instituto entendemos los agrupamientos como un elemento motivador y reforzador de la práctica educativa; por ello, la Sección se organizará en **grupos flexibles** de modo que el alumnado de bilingüe se encuentre agrupado en las materias lingüísticas y no lingüísticas que se imparten en la modalidad y mezclado con el alumnado que no pertenece a la modalidad bilingüe en el resto de materias.

Se trata de **educar en y para la convivencia**, de no discriminar por capacidades. Consideramos que es un proyecto de centro, y todos los alumnos deben beneficiarse de un ambiente lingüística y culturalmente más enriquecido. Este modelo de agrupamiento se mantendrá, siempre que sea posible en 1º y 2º de ESO.



En 3º y 4º de ESO el agrupamiento deberá adaptarse a las posibilidades reales del instituto y, previsiblemente, todos los alumnos que cursen la opción bilingüe estarán agrupados en uno o dos grupos. Estas consideraciones para el agrupamiento se podrán ver alteradas por situaciones de alarma sanitarias en las que prime el mantenimiento de grupos estables para preservar la salud. Los criterios se ajustarán a la demanda sanitaria. Los grupos se podrán convertir en homogéneos para evitar que se tengan que mezclar en las materias no bilingües. En el caso de que tengan que ser grupos mixtos se buscará que sean académicamente homogéneos utilizando la media de sus expedientes para configurar el grupo

CURRÍCULO

Se ofertan las materias de **Ciencias Sociales y Educación Plástica** en 1º ESO y **Ciencias Sociales y Educación Física** en 2º de ESO ya que consideramos que son asignaturas que permiten una comunicación en contextos variados, gracias a la utilización de imágenes, mapas, líneas del tiempo, esquemas o gráficos, lo que ayuda a contextualizar conceptos y mejora y enriquece la comprensión. Así mismo, se ha tenido en cuenta que en los centros de Primaria de nuestra zona de referencia, con los que hemos estado en contacto antes de elaborar el presente Proyecto, imparten la modalidad **Science and Arts**. Se mantiene así una clara línea de continuidad con sus respectivos proyectos, para no dificultar innecesariamente el tránsito de Primaria a Secundaria.

En **3º de ESO** se imparten **Física y Química y Tecnología**.

Se irán incorporando nuevas materias a medida que el Proyecto se vaya implantando, procurando un equilibrio de horas y materias de toda la etapa de secundaria obligatoria. Cada curso se actualizará el Proyecto, incorporándose las modificaciones que se consideren oportunas.

Nuestro Proyecto pretende garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la Sección y para ello, durante el primer curso de ESO, el inglés y el castellano serán utilizados equilibradamente en las asignaturas no lingüísticas.

Para la elaboración de la secuenciación de los contenidos se han tenido en cuenta las siguientes pautas:

- ❑ La secuencia didáctica tendrá en cuenta la progresión lingüística del contenido y del aprendizaje.
- ❑ En un primer momento de la secuencia se trabajarán más las destrezas receptivas para, en las fases posteriores, ir dando paso a una mayor relevancia en las productivas.
- ❑ Se establece una progresión en el uso del castellano como lengua mediadora del aprendizaje, disminuyendo su uso a medida que este progresa.

INVESTIGACIÓN.

Desde el Departamento de inglés, proponemos un trabajo de investigación que lleve a cabo el seguimiento de los alumnos llegados de los centros de Primaria bilingües, recopilando datos y evaluando su progreso lingüístico en la etapa. Datos sobre la transferencia de habilidades y experiencias de aprendizaje de la lengua materna al de la lengua extranjera, sobre el desarrollo de las destrezas lingüísticas al empezar secundaria. Evaluación del aprendizaje del inglés entre alumnos que hayan cursado un programa bilingüe en Primaria y otros que no, de modo que podamos comparar el nivel de interlengua desarrollado.

Con este trabajo de investigación nos proponemos ayudar a averiguar la validez de este sistema de enseñanza con amplia implantación en el territorio nacional, contribuir a la mejora del mismo, y facilitar los resultados que se obtengan a aquellas instituciones académicas que puedan estar interesadas. Abrimos así también la posibilidad de colaborar en otros trabajos de investigación recibiendo a alumnos en prácticas de enseñanza bilingüe, para lo que ya estamos en contacto con el Departamento correspondiente de la Universidad de Valladolid o con proyección internacional, mediante la inclusión en redes virtuales como E-twinning.

7- EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Al principio de cada curso escolar, el Centro elaborará un **Plan de Acción Tutorial** y un **Plan de Orientación Académica y Profesional** que se incorporarán a la Programación General del Centro. Su elaboración será responsabilidad del Equipo Directivo bajo las directrices realizadas por la CCP y el asesoramiento del

Departamento de Orientación. Estos planes se adjuntan como Anexos al Proyecto Educativo.

En estos planes se reflejará el procedimiento y las actuaciones concretas para que los alumnos y los padres o tutores legales sean atendidos de forma efectiva, tanto por el profesor tutor como por el Departamento de Orientación. El seguimiento de los mismos será responsabilidad del Departamento de Orientación, bajo la supervisión y colaboración de Jefatura de Estudios.

Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor que desempeñará sus funciones conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. La orientación educativa, psicopedagógica y profesional será desarrollada por el equipo de profesores que dispondrá del asesoramiento del Departamento de Orientación.

Al término de cada curso el tutor elaborará un informe de la situación académica de cada alumno. Estos informes, que tendrán carácter confidencial, incluirán, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas por el alumno, la decisión sobre la promoción al curso siguiente y, en su caso, las medidas adoptadas. Al finalizar el cuarto curso emitirá un Informe con la finalidad de orientar al alumno sobre su futuro académico y profesional.

Los principios generales que inspiran el Plan de Acción Tutorial para nuestro Centro, constituyen el punto de arranque para su posterior desarrollo y se refieren a los siguientes aspectos:

Los principios generales que inspiran el Plan de Acción Tutorial de nuestro Centro constituyen el punto de arranque para su posterior desarrollo y se refieren a los siguientes aspectos:

A. La acción tutorial y orientadora no se realizará al margen de las áreas del currículo, sino plenamente integrada e incorporada en ellas.

B. La acción tutorial se desarrollará por el profesor-tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

C. Para que la eficacia de la acción tutorial sea mayor, ha de ser compartida y el departamento de orientación colaborará con Jefatura de Estudios en el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la tutoría y la orientación, asesorando a los tutores en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios y promoviendo la colaboración de los tutores del mismo nivel.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES:

- ☐ Favorecer la integración del alumnado en su grupo, fomentando actitudes participativas.
- ☐ Activar la participación del alumnado en la vida del Centro: Junta de Delegados, participación en proyectos colectivos (revista, paneles, etc...), Consejo Escolar, comisión de convivencia...
- ☐ Respetar las normas de convivencia, a los compañeros, al profesorado, etc.
- ☐ Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo respetando las reglas.
- ☐ Establecer relaciones fluidas entre los padres y el centro, hecho que influirá positivamente en el rendimiento del alumnado.

Para la consecución de este objetivo el Centro ha elaborado el Plan de Acogida del alumnado de 1º de la E.S.O. en el que se describen las actividades a realizar con alumnado, profesorado y padres.

ORIENTACIÓN PARA EL ALUMNADO EN RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

- ☐ Planificación de una respuesta educativa lo más adaptada posible a las necesidades del alumno en situación de abandono (refuerzo en Lenguaje y Matemáticas).
- ☐ Participación en la Comisión de absentismo escolar provincial.
- ☐ Contacto y coordinación con las familias.
- ☐ Contacto y coordinación con los servicios sociales.
- ☐ Ayudar al alumno a adquirir un mayor conocimiento de sí mismo, la estructura del sistema educativo y del ambiente socio-laboral y profesional.

- ☐ Proporcionar información sobre los itinerarios académicos y profesionales que se le ofrecen al término del curso o etapa.
- ☐ Informar a algunos alumnos en riesgo de abandono escolar de las ventajas de incorporarse a la FPB.

MEJORA DEL APRENDIZAJE Y FOMENTO DEL ÉXITO EDUCATIVO:

- ☐ Garantizar la integración del alumnado en el paso de 6º de E. Primaria a 1º de ESO, mejorando la cohesión del grupo y aumentando el conocimiento sobre la situación de cada uno respuesta educativa adecuada a los que requieran una atención diferente a la ordinaria.
- ☐ Afianzar los conocimientos y competencias asociadas principalmente a las materias de Matemáticas y Lengua en 1º de ESO.
- ☐ Facilitar la adquisición de técnicas y hábitos de estudio que faciliten la consecución de los aprendizajes.
- ☐ Orientar a las familias acerca de la Educación Secundaria Obligatoria, la organización del IES y las formas eficaces de apoyo al alumnado y de colaboración con el centro.
- ☐ Fomentar la colaboración y la cooperación entre el centro educativo y las familias, especialmente con aquellas cuyos hijos o hijas presenten algún tipo de desajuste formativo o conductual.
- ☐ Aplicación y evaluación de los planes desarrollados en el centro tales como:
 - Plan de Fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora.
 - Plan de Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de E.S.O.

FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- ☐ Prevenir actitudes machistas de discriminación hacia las mujeres, en razón de su condición de mujer.

- ☐ Conocer y modificar estereotipos de género sesgados y tradicionalmente perniciosos para ambos sexos.
- ☐ Favorecer una orientación centrada en las personas y sus aptitudes y no en su sexo.
- ☐ Favorecer hábitos sanos de relación entre hombres y mujeres tanto en los niveles afectivos como sexuales.
- ☐ Detectar y corregir situaciones habituales que suponen la invisibilización de las mujeres: lenguaje, uso de espacios, demandas de atención, etc...
- ☐ Tratar temas relacionados con la coeducación: dos sexos en un solo mundo. Y La defensa de la igualdad de oportunidades
- ☐ Nombrar los dos sexos. Reflexionar sobre el uso del lenguaje y descubrir el lenguaje que discrimina a las mujeres.
- ☐ Reflexión sobre situaciones de violencia hacia las mujeres y estrategias de prevención.
- ☐ Educación afectivo-sexual. El desarrollo de la afectividad y la oposición a la violencia.
- ☐ La práctica del diálogo como medio de resolución de conflictos.

PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA:

- ☐ Educar al alumnado en los principios de la convivencia democrática y participativa.
- ☐ Fomentar un clima adecuado de convivencia, trabajando en la prevención de los conflictos y en la gestión y resolución pacífica de los mismos.
- ☐ Trabajar por tener grupos cohesionados, con identidad, en los que todas las personas sean aceptadas, en los que haya buen clima de trabajo, tolerancia y colaboración.
- ☐ Promover actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del Instituto, elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares, en colaboración con el Departamento de Actividades Extraescolares:

- Organizar jornadas de convivencia.
 - Organizar y programar actividades complementarias encaminadas a proporcionar otros estímulos (excursiones, salidas...).
 - Analizar en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para posteriormente analizarlo en las Juntas de Evaluación
 - Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.
- ☐ Sensibilizar contra el maltrato entre iguales (bullying)

DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL:

- ☐ Favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores.
- ☐ Desarrollar en el alumnado la capacidad de juicio crítico y razonado.
- ☐ Enseñarle a aceptar su propia identidad y favorecer su autoestima.
- ☐ Aprender a tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales.
- ☐ Aprender a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
- ☐ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismo y los demás.
- ☐ Fomentar la responsabilidad individual: toma de decisiones, trabajo personal, asumir las consecuencias de las decisiones tomadas, participación...
- ☐ Autoconocimiento: cuestionarios sobre gustos, preferencias, comportamiento, valores; debates sobre temas polémicos en que cada uno debe argumentar y defender sus ideas
- ☐ Autoestima: dinámicas de grupo para fortalecer la autoestima.
- ☐ Habilidades sociales, normas de cortesía,...
- ☐ Procedimiento para la resolución de conflictos sociales

TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL Y ESTRATEGÍAS DE APRENDIZAJE:

- ☐ Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ☐ Enseñarle a organizar el tiempo de estudio.

- ☐ Manejar técnicas de estudio que favorezcan su rendimiento académico.
- ☐ Autoevaluación: reflexionar sobre sus propios fallos y aprender de ellos para corregirlos.
- ☐ Desarrollar la autocrítica sobre su trabajo e incorporar cambios para su mejora.
- ☐ Fomentar la valoración de la importancia del estudio no sólo como adquisición de conocimientos, con su utilidad, sino como herramienta de futuro (trabajo, estudios).

CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD SOCIAL Y LABORAL:

- ☐ Fomentar la valoración del entorno, cultural y ambiental, apreciando las ventajas de vivir en él.
- ☐ Fomentar el conocimiento del mundo y las diversas realidades que se dan en la actualidad.
- ☐ Trabajar temas de actualidad, donde quede reflejado el sistema económico imperante, las situaciones de desigualdad existentes, la situación del mercado laboral sobre todo para la inserción de la juventud, etc...
- ☐ Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- ☐ Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- ☐ Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- ☐ Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

ORIENTACIÓN SOBRE OPCIONES DE FUTURO:

- ☐ Informar sobre las diferentes opciones que puede elegir en cada nivel académico.
- ☐ Ayudar al alumnado en la toma de decisiones para que lo haga desde la

responsabilidad y conocimiento.

- ❑ Favorecer el conocimiento de sus aptitudes y cualidades personales, intereses y expectativas.
- ❑ Informar y orientar al alumnado sobre los diferentes itinerarios académicos y profesionales para su inserción en el mundo laboral.
- ❑ La programación tutorial marco se estructura en torno a los siguientes bloques de programación:
 - Bloque I: Actividades de acogida, presentación e integración
 - Bloque II: Actividades de convivencia y de Educación en valores.
 - Bloque III: Normas, objetivos y funcionamiento del grupo
 - Bloque IV: Objetivos y funciones de la tutoría.
 - Bloque V: Habilidades sociales y resolución de conflictos.
 - Bloque VI: Técnicas de trabajo intelectual. Estrategia de las técnicas
 - Bloque VII: Orientación Académica y Profesional
 - Bloque VIII: Sesiones de evaluación con los alumnos
 - Bloque IX: Sesiones de evaluación
 - Bloque X: Actuaciones con el equipo docente - Junta de profesores
 - Bloque XI: Evaluación de la tutoría
 - Bloque XII: Actividades y reuniones con las familias.

8- MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD.

Las medidas de atención a la diversidad en la educación secundaria estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos previstos. Con este fin, el IES debe organizar los recursos de los que dispone para desarrollar medidas de atención a la diversidad que den respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Partimos de la base de que no todos los alumnos y alumnas son iguales. Son diferentes por múltiples causas, algunos porque presentan diferencias en su capacidad, otros por tener asociados condicionantes sociales, económicos, culturales o combinación de los anteriores. Unos porque son más competentes que los otros... sin embargo todos y todas están en el instituto como parte de nuestra realidad. Los cuatro aspectos más resaltables del origen de esta diversidad en los alumnos que hay que tener en cuenta para la respuesta educativa son:

1.- Las capacidades. En la actualidad, se piensa que las "actitudes intelectuales" o "capacidades" son el producto de la interacción entre las posibilidades biológicas del organismo y sus experiencias de aprendizaje, de modo que las capacidades individuales se entienden como algo dinámico y cambiante, en función del influjo de los procesos de aprendizaje y de la enseñanza. En definitiva, la capacidad intelectual es una fuente de diversidad importante, pero que varía en función del contenido que propongamos al alumnado y está sujeta a cambios de pendientes de las experiencias de enseñanzas y aprendizajes que se faciliten a los individuos (lo que alguien no es capaz de hacer con ciertas condiciones concretas es posible que pueda hacerlo en otras condiciones distintas, sean tipo de actividad, ayudas, materiales u otras).

2.- Los estilos cognitivos: Un aspecto fundamental en la diversidad son los diferentes "estilos cognitivos" de cada individuo, que podemos definir como preferencias por ciertas maneras de enfrentar la resolución de las tareas o, mejor aún, como tendencias a realizarlas. Es posible aprender lo mismo haciendo, escuchando, viendo, etc... pero los alumnos de una misma clase les costará menos

a aquéllos cuyo estilo coincida con la metodología del aula y más al que tenga un estilo distinto. No es más capaz el primero, pero puede parecerlo.

3.- La motivación y los intereses: aunque la motivación de los escolares no depende exclusivamente de la labor docente, ésta si puede incidir de manera relevante (positiva o negativamente) en el nivel motivación al de los alumnos. Por tanto, la consideración de la motivación en el ámbito escolar implica la aplicación de medidas como las siguientes: aprendizajes significativos para los alumnos y funcionales para su vida escolar o extraescolar. La planificación de los refuerzos que regulan la motivación de manera que se mantenga un nivel motivacional suficiente a lo largo de la realización de las tareas. Participación de los alumnos en la planificación y diseño de las actividades de enseñanza. Utilización de recursos variados para la enseñanza: materiales manipulativos, audiovisuales, espacios naturales, etc.

4.- Otros factores: existen otros factores no menores en importancia que provocan diferencias interindividuales como diferencias socio-afectivas (integración y adaptación al entorno, nivel de cooperación/participación, equilibrio personal-familiar, auto concepto y autoestima), diferencias escolares (historia escolar, experiencias escolares.) etc. En este sentido la escuela sigue planteándose como instrumento compensador de las desigualdades sociales. Es posible constatar que existen no ya alumnos individuales, sino poblaciones, que presentan ciertas características peculiares en un buen número de ellas, debido a causas de tipo social, cultural y económico, que les colocan en una situación de riesgo respecto al logro de los objetivos educativos. Son los denominados alumnos con de privación socio-cultural.

La atención a la diversidad necesariamente aboga por la educación inclusiva que asume principios y valores como:

- ☐ La inclusión es la base del desarrollo del centro educativo para mejorar el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.
- ☐ El valor de la diferencia como algo enriquecedor.

- ❑ Altas expectativas hacia todo el alumnado, las familias, el profesorado.
- ❑ Creencia en las capacidades de todos los alumnos y alumnas, partiendo de las mismas y no de las discapacidades o dificultades e intentando reducir todas las barreras al aprendizaje.
- ❑ Cultura de la colaboración entre todos los miembros del instituto: colaboración y cooperación de los alumnos entre sí, de los profesores entre sí, de las familias... Todo el profesorado se implica en la respuesta a la diversidad, que no es responsabilidad exclusiva del profesorado de apoyo, sino de todo el profesorado.

Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del Centro. La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención a las mismas.

La Comunidad Educativa del IES “José Jiménez Lozano” desea un centro abierto, respetuoso con la pluralidad y libertad de conciencia individual, aconfesional, favorecedor de la coeducación y de la integración y con una modalidad de gestión representativa; todo ello bajo un clima de convivencia libre y democrática.

Como integrantes de un Instituto de Enseñanza Secundaria entendemos la enseñanza como servicio público, como factor compensador de desigualdades y como lugar de socialización e integración en la sociedad, con una vocación de mejora constante de su calidad.

Medidas ordinarias de atención educativa

- La acción tutorial.

El sistema tutorial se convierte en la pieza clave del proceso escolar, y en la base y punto de partida de las actividades docentes y comunitarias. El tutor es quien mejor debe conocer a todos y cada uno de los alumnos de su grupo y quien tiene la principal responsabilidad de orientarle de una manera directa e inmediata.

- La opcionalidad.

Una de las vías que el nuevo currículum de la E.S.O. establece para dar respuesta a la diversidad de intereses y necesidades del alumnado, es la posibilidad de recorrer la etapa a través de itinerarios no necesariamente homogéneos.

En primer lugar, y con carácter prioritario, la optatividad se ha concebido como mecanismo de refuerzo para aquellos alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en relación con capacidades que se consideran básicas o instrumentales. En la oferta de asignaturas optativas en el primer ciclo existirán aquellas que compensen las carencias y sirvan de refuerzo instrumental.

En segundo lugar sirven para dar respuesta a las diferencias crecientes de intereses y capacidades de los alumnos. La optatividad de asignaturas en 3º, con materias como las Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas o Aplicadas y y sobre todo en 4º de ESO con los itinerarios de Enseñanzas Académicas y Enseñanzas Aplicadas, se organizara en nuestro centro en orden a atender este aspecto.

En 1º y 2º ESO los alumnos cursan como materia optativa Francés (Segunda Lengua Extranjera).

Tras la reunión mantenida con los EOEP, tras analizar los informes de los tutores de 6º de Educación Primaria y realizada la evaluación inicial, se concretará qué alumnos necesitan refuerzo en Lengua y en Matemáticas. Esos alumnos cursan Conocimiento de Lenguaje o Conocimiento de las Matemáticas en lugar de Francés.

- Estrategias de enseñanza, grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales:

Las estrategias de enseñanza se han de fundamentar en la flexibilidad metodológica y en los agrupamientos para permitir los aprendizajes por distintas vías y el aprendizaje cooperativo, individual, etc... De la misma manera se ha de promover la autonomía y autorregulación del alumnado. Y para ello las actividades han de estar graduadas en dificultad, incluyendo de refuerzo de los aprendizajes y de profundización o ampliación y han de atender a distintas modalidades y estilos de

aprendizaje para dar oportunidades a todos los alumnos y a las características que ya indicábamos en las fuentes de diversidad.

Este aspecto sobre la metodología y las estrategias de enseñanza como medida ordinaria de atención a la diversidad está desarrollado en las Programaciones Didácticas que se presentará en la P.G.A. y se incluirá en el P.E.C. dentro de los principios comunes al centro.

Apoyo Educativo:

La atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo se prestará por la profesora de Pedagogía Terapéutica y la Orientadora, siempre que las posibilidades organizativas del centro lo permitan. Estos apoyos se realizarán fundamentalmente:

- En las áreas instrumentales LCyL y MAT, y si hay posibilidades de otras áreas que pueden ser agrupadas en ámbitos.
- Flexibilizando el currículum en grupos reducidos.
- Atendiendo a las necesidades individuales del alumno/a sin perder la perspectiva del trabajo grupal.

Refuerzo:

Los propios departamentos de coordinación didáctica establecerán medidas de refuerzo de acuerdo a la normativa para la atención de los distintos niveles y la diversidad del alumnado. Se realizarán agrupamientos flexibles cuando las características del alumnado así lo aconsejen y la organización del centro y sus recursos lo permitan. Son destinatarios de estos refuerzos todos los alumnos que presenten dificultades en la adquisición de competencias o estándares de aprendizaje evaluables por diferentes motivos (ritmo lento, dificultades específicas, dificultades en el manejo de herramientas básicas...)

Ampliación y/o profundización:

También serán los propios departamentos los que establezcan estas medidas encaminadas para el alumnado que ya ha conseguido los objetivos planteados al grupo clase.

- Adaptaciones curriculares no significativas:

Adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, organización...que en todo caso tomaran como referente los criterios de evaluación de carácter general. Consistentes en modificaciones no significativas sobre la programación didáctica general:

- ☐ Distinguir claramente entre contenidos básicos o prioritarios y contenidos complementarios o de ampliación.
- ☐ Proponer actividades diferenciadas en función de las distinciones establecidas en los contenidos.
- ☐ Utilizar diversas metodologías.
- ☐ Emplear materiales didácticos variados y graduados en función de su dificultad.
- ☐ Favorecer agrupamientos en clase que posibiliten la interacción.
- ☐ Graduar las diversas aproximaciones que pueden darse a un mismo criterio de evaluación.
- ☐ Realizar y proponer actividades de recuperación y refuerzo.
- ☐ Profundización en determinadas materias, esta medida estaría encaminada para aquellos alumnos que presenten altas capacidades.

Este aspecto es competencia del departamento correspondiente y deberán constar las decisiones tomadas respecto a las adaptaciones no significativas en las Programaciones Didácticas. El departamento contará con los materiales de trabajo variados y polivalentes necesarios para adaptar el currículum a los distintos grados de competencia curricular.

Esta medida debe ser informada al tutor correspondiente como parte de la información relevante sobre el proceso educativo del alumno. Y además se reflejará

en el boletín de notas correspondiente. Se contará con el asesoramiento y los recursos técnicos del DO si se demanda y se estima oportuno.

- Plan de acogida al alumnado de 1º de E.S.O.

- Control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.

Se considerará que el alumno presenta absentismo significativo cuando estando matriculado en el centro educativo acumula un número de faltas de asistencia equivalente a un 20% del tiempo lectivo mensual sin causa que lo justifique. (El 20% del tiempo mensual equivale a algo menos de una semana de clase al mes).

También hay que partir de una clasificación del absentismo en 3 niveles: bajo (inferior al 20% del tiempo lectivo mensual), medio (cuando el absentismo se sitúa entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo mensual), y alto (cuando supera el 50% del tiempo mensual). Los dos últimos niveles por lo tanto corresponden al absentismo significativo. Nos podemos encontrar en el centro escolar con distintas situaciones relacionadas con la no asistencia a clase:

- ☐ Desescolarización: situación del menor que, estando en edad obligatoria (12 a 16 años), no ha sido escolarizado en el sistema educativo.
- ☐ Abandono prematuro: alumno que estando en edad escolar obligatoria y/o habiendo permanecido en el colegio durante varios cursos, abandona el mismo con un absentismo del 100% y con la intención expresa, ya sea de él o de su familia, de no volver.
- ☐ Absentista: alumno matriculado en un centro escolar que no asiste de forma regular a clase. Aquellos alumnos que acumulan un número de faltas de asistencia equivalente a un 20% del tiempo lectivo mensual no adecuadamente justificada.
- ☐ Con carácter preventivo el centro educativo llevará a cabo medidas como:
- ☐ Información al Claustro, por parte del Equipo Directivo, del contenido y funcionamiento del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar del centro.

- ❑ Los tutores explicarán a los alumnos y a los padres el procedimiento que seguirá el centro en cuando se observen faltas de asistencia a clase de los alumnos.

Medidas específicas de atención educativa

- Adaptaciones curriculares significativas.

Las adaptaciones curriculares significativas se elaborarán exclusivamente para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Que presente un desfase importante en su desarrollo personal, especialmente en las áreas cognitiva, comunicativo-lingüística o de autonomía personal, respecto a lo esperable en función de su edad, en el segundo ciclo de educación infantil y primer ciclo de educación primaria.
- Que presente un desfase curricular de un ciclo en el segundo y tercer ciclo de educación primaria o de dos cursos en educación secundaria obligatoria, entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentre escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se elaborarán y comenzarán a aplicarse en el primer trimestre del curso escolar; para ello, el Director del centro docente, a propuesta del tutor, procederá a convocar una reunión a la que deberá acudir el profesorado cuya materia sea objeto de adaptación curricular significativa, el orientador que atiende el centro y el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, con la finalidad de poner en marcha el proceso de realización de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado con necesidades educativas especiales que lo precise. No obstante, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que sea objeto de evaluación psicopedagógica a lo largo del curso, y en cuyo informe psicopedagógico se determine la necesidad de realizar una adaptación curricular significativa en una o varias materias del currículo, ésta se

elaborará en el plazo de un mes desde la finalización del proceso de evaluación psicopedagógica.

Se realizarán previa evaluación psicopedagógica, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, afectarán a los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiendo por éstos los contenidos, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación de las materias de educación secundaria obligatoria y, por tanto, al grado de consecución de las competencias. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

Las adaptaciones curriculares significativas de las que pueda ser objeto el alumnado con necesidades educativas especiales se recogerán en el documento individual de adaptación curricular significativa (D.I.A.C.S.), cuyo modelo está colgado en la página de educacyl. Este documento contendrá, al menos, información relativa a los siguientes apartados de los contemplados en el citado modelo:

- ☐ Determinación de las materias, en función de la etapa educativa, que van a ser objeto de adaptación curricular significativa.
- ☐ Fecha de elaboración y duración prevista.
- ☐ Profesionales implicados en la realización del documento individual de adaptación curricular significativa.
- ☐ Síntesis de la información contenida en el informe psicopedagógico.
- ☐ Medidas de acceso previstas.
- ☐ Concreción de las adaptaciones curriculares significativas para las distintas materias.
- ☐ Seguimiento trimestral de la adaptación curricular significativa.

- Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento

Hasta el momento actual no se desarrollan en nuestro centro. Por lo que a los alumnos susceptibles de cursar estos programas y a sus familias se les informará oportunamente, encargándose de esta labor el Departamento de Orientación y los tutores.

- Acciones de carácter compensador para alumnado en situación de desventaja socioeducativa:

- ☐ Actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos.
- ☐ Actividades dirigidas a favorecer la integración social incluidas en el P.A.T.
- ☐ Actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización.
- ☐ Otras actividades de apoyo educativo.

- La adaptación lingüística y social para alumnado de integración tardía cuya lengua materna sea distinta del castellano.

El centro cuenta con un plan específico para atender a estos alumnos. Se centra en la atención al alumnado de nueva incorporación a nuestro sistema educativo y que presenta distinto nivel de conocimiento del idioma por una parte y que por otra puede presentar un desfase curricular con respecto al curso en el que se escolarice de acuerdo con la normativa legal.

Esta atención es impartida por el profesor de P. T. y la orientadora del centro y tiene por objetivo establecer las medidas y actuaciones específicas de enseñanza de la lengua que faciliten el aprendizaje de los contenidos lingüísticos básicos para acceder al currículo y la integración social en el contexto.

- Atención educativa al alumnado enfermo.

Para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria se procederá de acuerdo a la normativa vigente por la que se regula la atención educativa domiciliaria en educación secundaria obligatoria.

- Flexibilización de los distintos niveles del sistema educativo para el alumno con altas capacidades intelectuales.

Siempre y cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Todas estas medidas están ampliamente desarrolladas en el Plan de atención a la diversidad del centro.

9- DIRECTRICES PARA EL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Entendemos la evaluación como una actividad integrada en el propio proceso de enseñanza-aprendizaje, que tiene por objeto la valoración de datos recogidos previamente sistematizados. El proceso de evaluación de los alumnos ha de ser global y colegiado, para lo cual no es suficiente con que periódicamente se reúnan los profesores de un grupo para intercambiar información sobre el proceso educativo de los alumnos, sino que es necesario adoptar decisiones conjuntas, lo que exige tener referentes comunes en que basar estas decisiones. En este proceso integral se contemplan diversas dimensiones:

- * Análisis del proceso de aprendizaje de los alumnos.
- * Análisis de la práctica docente y de los procesos de enseñanza
- * Análisis y evaluación del Proyecto Educativo y de la PGA.

El profesorado de este IES, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo. Las directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporarán, en la medida que les afecte, a las Programaciones de cada departamento e incluirán los momentos en los que ha de realizarse esta evaluación, los instrumentos para realizarla y los resultados de la misma.

Los resultados de la evaluación se incluirán en la Memoria Anual del Centro.

A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del instituto.

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- La organización y aprovechamiento de los recursos del Centro: **P.E, P.G.A**

- El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia: **Plan de Convivencia**
- La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el Centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de profesores, departamentos y tutores: **P.E, P.G.A**
- La aplicación de los criterios de evaluación, los indicadores de logro y, en los cursos pares, los estándares de aprendizaje: **Departamentos de coordinación didáctica.**
- Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas: **Departamento de Orientación y Departamentos de coordinación didáctica.**
- Las actividades de orientación educativa y profesional: **Departamento Orientación**
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados: **Departamentos de coordinación didáctica.**
- La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos: **P.E, P.G.A**
- La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales: **P.E, P.G.A**

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y del proceso de enseñanza servirán para modificar aquellos aspectos de la práctica docente que se han detectado como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto del centro. El seguimiento de estos resultados se realizará a lo largo de todo el curso a través de las reuniones semanales de los departamentos y de este seguimiento quedará constancia en las Actas de los departamentos.

Al finalizar cada uno de los períodos evaluativos, uno cada trimestre, los departamentos de coordinación didáctica realizarán un estudio en profundidad de

estos resultados en cada una de las materias que imparten en todos los cursos y niveles. Las conclusiones se redactarán por escrito en un Informe que será entregado a Jefatura de Estudios. Este Informe deberá contener las propuestas de mejora que se consideren, con el compromiso de llevarlas a cabo en el siguiente periodo evaluativo, para, al finalizar el mismo, ser de nuevo revisadas y valorar su eficacia.

Jefatura de Estudios, con los Informes y las Actas de Evaluación, realizará un estudio global y sacará las conclusiones pertinentes y las principales propuestas de mejora realizadas por los departamentos. En este Informe se podrán incorporar propuestas de mejora de carácter general.

Con el Informe elaborado por Jefatura de Estudios y las aportaciones de todos los jefes de departamento se redactará, tras su estudio, debate y análisis en una sesión de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Informe que finalmente será presentado en el Claustro de Profesores y en el Consejo Escolar. Este documento recogerá las conclusiones generales a que se haya llegado y las principales propuestas de mejora que se hayan acordado.

Finalmente, en la última reunión de cada departamento didáctico y en la última sesión del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar se analizarán los resultados de la Evaluación Final, siguiendo el mismo procedimiento que hemos descrito anteriormente. El seguimiento y las conclusiones de todo este proceso quedarán incorporadas a la Memoria Final del Centro.

Carácter de la Evaluación

Los principios orientadores que a continuación se recogen, respetan y se atienen a lo legislado en la LOMLOE y desarrollado en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León; y, para el curso

22-23, lo establecido en la *“Instrucción de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Educación.*

En la educación secundaria obligatoria la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo. La evaluación tendrá un carácter integrador formativo y orientador del proceso educativo, con la finalidad básica de analizar la correcta valoración del rendimiento escolar del alumnado y proporcionar una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo.

Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los estándares de aprendizaje en cada una de las materias, según los criterios de evaluación establecidos para el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y en las concreciones realizadas por los departamentos en las programaciones didácticas. Los criterios de evaluación de las materias de aprendizaje serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias como el logro de los objetivos, siendo los estándares de aprendizaje orientadores para los cursos pares.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se hayan aplicado para la evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación.

Información a los alumnos.

Los profesores informarán a los alumnos, al comienzo de cada curso, en cada materia sobre los elementos curriculares de la misma y muy especialmente sobre los procedimientos, criterios de evaluación y de calificación de aplicables, tipo de exámenes y pruebas...así como del proceso de recuperación a lo largo del curso y, en su caso, de las medidas de apoyo o refuerzo previstas. Todo ello figurará debidamente desarrollado en las programaciones de los Departamentos

Se procurará mantener puntualmente informados a los alumnos a lo largo de

todo su proceso de aprendizaje, de sus progresos y dificultades detectados en el proceso de evaluación. En los ejercicios o pruebas, orales o escritos, los profesores deberán:

- Informar previamente a los alumnos sobre el modelo de ejercicio a realizar, así como de los criterios de calificación que se aplicarán.
- Comentar de forma oral o por escrito las carencias e inexactitudes detectadas por el profesor durante la corrección de los ejercicios, así como los progresos realizados en relación con ejercicios anteriores.
- Mostrar a los alumnos los ejercicios, una vez corregidos y evaluados, acompañados de los comentarios a que alude el punto anterior.
- Resolver y comentar en clase, ante los alumnos, los ejercicios propuestos, con la resolución detallada de las cuestiones planteadas, haciendo hincapié en los puntos más relevantes
- Realizar un comentario general de los resultados obtenidos por el grupo en el ejercicio realizado, haciendo referencia al proceso global de aprendizaje del grupo

FRAUDE ESCOLAR

En este Instituto consideramos que el **fraude escolar y académico** (chuletas, soplos, libros y apuntes debajo del pupitre, copia de trabajos y tareas de otros compañeros, "bajada" de trabajos de internet, "cambiazo" de exámenes, falsificación de firmas y de notas, etc.) es una práctica presente en la cultura estudiantil, motivada en gran medida por la presión social, familiar y personal del alumno por el aprobado a toda costa, evitando el esfuerzo del estudio y la evaluación justa de su rendimiento. Estas conductas fraudulentas, consideradas a veces por la sociedad graciosas, admiradas e incluso dignas de solidaridad, son en realidad comportamientos antisociales que, aprendidos y no

censurados en el proceso educativo, no sólo lo desprestigian sino que repercuten más tarde en la vida cívica de los ciudadanos (política, economía, sociedad...).

Por lo tanto, con carácter general, cualquier modalidad de fraude de las anteriormente señaladas conllevará automáticamente **el suspenso en la prueba o trabajo en cuestión**. Los departamentos didácticos regularán en sus Programaciones, con carácter específico, cómo sancionan esta práctica en sus diferentes materias.

Instrumentos para evaluar el aprendizaje de los alumnos

☐ Observación directa de aspectos como:

- Las actitudes de iniciativa e interés en el trabajo.
- La participación en el trabajo dentro y fuera del aula: relaciones con los compañeros, funciones dentro del grupo, intervención en los debates y grado de aceptación de las actividades.
- Los hábitos de trabajo: si finaliza las tareas encomendadas en el tiempo previsto y si revisa su trabajo personal y colectivo, después de las puestas en común.
- Las habilidades y destrezas en el trabajo experimental.
- Los avances conceptuales.

☐ Análisis de producciones de los alumnos: cuaderno de trabajo, resúmenes, grabaciones en soporte audiovisual, etc. La revisión del cuaderno de trabajo debe hacerse periódicamente e irá acompañada de entrevistas ocasionales con los alumnos cuando se estime conveniente. Con el análisis de las diferentes producciones de los alumnos, el profesorado podrá tener información sobre:

- La expresión oral y escrita.
- La comprensión y el desarrollo de actividades.
- El uso de fuentes de información.
- Los hábitos de trabajo.

- ❑ Pruebas específicas: objetivas, preguntas, problemas, etc. Estas pruebas no deben tener validez de forma absoluta, sino que se complementarán con el resto de los instrumentos de evaluación. Las pruebas son importantes porque el alumno se encuentra sólo ante los problemas que debe resolver y esto le hace tomar conciencia de sus avances y dificultades. El análisis de los resultados de estas pruebas permitirá al profesor detectar los conceptos mal comprendidos y que deben ser reforzados. Estos datos son fundamentales también para comprobar la eficacia de la programación y afianzarla o reconducirla en la dirección adecuada.
- ❑ Entrevistas, diálogos con el propio alumno. Contrastar las opiniones del profesor con el propio alumno puede ser muy educativo, a la vez que se consigue modificar pre-concepciones del propio profesor y colaborar a la adquisición de una imagen más ajustada a la realidad del propio alumno.
- ❑ Autoevaluación del alumno. La autoevaluación supone una importante recogida de datos respecto a la valoración que es capaz de hacer de sí mismo y de las tareas que realiza. El alumno debe saber en todo momento cuando se van a poner en práctica los instrumentos de evaluación.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN INICIAL

Los equipos docentes realizarán una **evaluación inicial** de todos los alumnos que se incorporan a la educación secundaria, esta **evaluación inicial se realizará en todos los grupos de la ESO** a comienzos de cada curso escolar, con objeto de conocer no sólo los aspectos curriculares de cada materia, sino los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de educación primaria. Estas sesiones serán presididas por

el tutor de cada grupo de alumnos y contarán con el apoyo del Departamento de Orientación.

La evaluación inicial nos proporcionará datos acerca del punto de partida de cada alumno que permitan una mayor atención a las diferencias personales y una metodología más adecuada. En esta evaluación inicial se podrán analizar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Capacidad para comprender y expresar mensajes orales y escritos.
- Capacidad para el seguimiento de un razonamiento lógico-matemático.
- Hábitos de trabajo intelectual.
- Respeto a las normas de convivencia y disciplina.
- Información relevante por el Tutor y/o el Departamento de Orientación sobre el proceso de aprendizaje en Educación Primaria
- Materias optativas...

Se utilizará el acta de recogida de datos y observaciones diseñada por el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, en la que se anotarán las decisiones individuales o grupales que se acuerden, así como los alumnos que necesitan apoyos, adaptaciones curriculares... Con la información recogida se procederá a organizar desde el Departamento de Orientación las actuaciones y apoyos pertinentes. También se podrá, en casos puntuales, proceder a cambio de grupo, aconsejar cambio de optativa o cambio de modalidad bilingüe/no bilingüe.

PERÍODOS EVALUATIVOS

En este IES se establecen tres sesiones de evaluación cuyas fechas serán fijadas en la primera reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica del curso, preferentemente al finalizar cada uno de los tres trimestres.

En estas sesiones participará todo el equipo docente del grupo, el orientador/a y un miembro del Equipo Directivo y estarán coordinadas por el tutor que levantará acta con las decisiones tomadas.

En estas sesiones se valorarán los procesos de aprendizaje de los alumnos en las distintas materias, elaborando, con las calificaciones correspondientes, el informe a los padres. En las sesiones de evaluación se estudiarán y adoptarán en su caso, las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular.

La sesión de evaluación que corresponda al fin del tercer trimestre del curso, y una vez realizada la de seguimiento de este, tendrá la consideración de final y en ella se decidirá la propuesta de promoción y de titulación cuando proceda.

En el informe correspondiente al final del curso, además de las calificaciones del alumno en cada materia, se incluirá la decisión acerca de la promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas en caso de calificación negativa en alguna materia, para que el alumno alcance los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje.

Los **tutores**, a lo largo de la etapa, recogerán y anotarán los datos relativos al proceso de evaluación continua y analizarán los progresos y dificultades de los alumnos, con el fin de adecuar la intervención educativa a cada grupo de alumnos y a los objetivos previstos. Cuando el progreso de un alumno no responda a los objetivos programados, el profesorado adoptará las oportunas **medidas de refuerzo educativo** y, en su caso, de **adaptación curricular** que consideren oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación será realizada por el **equipo docente**, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de

Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

Las **calificaciones** de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Las **sesiones de evaluación** serán tres, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial, y en ellas se cumplimentarán las actas de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final del curso.

Previo a la celebración de la sesión de evaluación final los centros incluirán **pruebas finales** para aquellos alumnos que no hayan adquirido las competencias imprescindibles que les permitan garantizar la continuidad en el proceso educativo, prestando especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que deberán incorporarse al proyecto educativo según lo previsto en el artículo 34.2 de la Orden EDU/362.

Entre la celebración de la tercera sesión de evaluación de seguimiento y la realización de las pruebas finales, los centros educativos desarrollarán medidas, conforme a lo que se establezca en los planes de refuerzo y recuperación de cada centro educativo, específicamente orientadas a la preparación de estas pruebas, en el marco de las medidas de atención a la diversidad incluidas en las programaciones didácticas según lo previsto en el artículo 18.4 de la Orden EDU/362.

Para el alumnado que haya adquirido los objetivos y competencias correspondientes, se desarrollarán proyectos **significativos y relevantes** con el objetivo de fomentar la integración de las competencias trabajadas a lo largo del

curso académico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 2/2006, conforme a lo que se establezca en las correspondientes programaciones didácticas. Serán tenidos en cuenta en la evaluación final a efectos exclusivamente de mejora de la nota.

Atendiendo a lo expuesto en el apartado 6 de la Instrucción de 12 de abril de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Educación por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a la finalización del curso escolar 2022/2023, el curso 2022-2023 haremos coincidir la tercera evaluación de seguimiento y la evaluación final, por considerar que esta medida es más favorable para el alumnado y para la organización del centro educativo

En las sesiones de evaluación se acordará, también, la **información** que el tutor deba transmitir por escrito **a los alumnos y a las familias** sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas. Dicha información versará sobre aspectos que supongan un avance respecto al punto de partida y sobre el modo de superar las carencias o dificultades detectadas. En todo caso, se procurará no establecer comparaciones con los logros de los demás compañeros de grupo.

El tutor de cada grupo levantará **acta** del desarrollo de las sesiones de evaluación en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

En la ESO los **resultados de la evaluación** se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la **calificación** de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 ó 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

Los **tutores y los profesores** de las distintas materias mantendrán una **comunicación fluida con los alumnos y sus familias** en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del proceso.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los objetivos correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar el Departamento correspondiente determinará su superación, en función de las medidas educativas complementarias que el Equipo de Profesores hubiera adoptado para que el alumno alcance los objetivos de dichas materias, de acuerdo con las normas establecidas por la Consejería de Educación.

Antes de la evaluación final de junio se celebrará **una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes**, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo con lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

Al final de cada curso, en el mes de **junio**, se procederá a realizar una **evaluación final** de los alumnos que deberá fundamentarse en los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua y tener como referentes los objetivos y los criterios de evaluación establecidos para cada una de las materias cursadas en el currículo de la educación secundaria obligatoria y en las programaciones didácticas.

Al término de la **evaluación final**, el profesor tutor, con la información recabada de los demás profesores del grupo y del Departamento de Orientación realizará un **informe** de cada alumno de segundo y cuarto de la ESO y de aquellos que vayan a incorporarse a la FP básica, PMAR o Diversificación, en el que se valore el grado de consecución de los objetivos y el aprendizaje en relación con la

adquisición de las **competencias**. Igualmente constará la **decisión de promoción o titulación**, en su caso, y se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno deber mejorar, así como las **medidas de recuperación** que precise. Este informe será remitido a los padres o tutores de cada alumno.

Al final de cada uno de los cursos se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador de acuerdo con el modelo del Anexo III de la orden EDU 362/2015.

Cuando, tras la celebración de la prueba final de junio, un **alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias** correspondientes a uno o varios cursos, el tutor **especificará en un programa individualizado las medidas educativas propuestas** por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.

El centro podrá determinar, en su caso, los mecanismos que considere adecuados para la **participación de los alumnos en el proceso de evaluación**. En principio, esta participación se canalizará a través de las sesiones de pre-evaluación y post-evaluación que realizan los alumnos con sus tutores en la hora de tutoría.

El instituto, de acuerdo con lo dispuesto por la Consejería de Educación, dispondrá las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

10- PROCEDIMIENTO PARA LAS RECLAMACIONES A DECISIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y/O CALIFICACIONES DE LOS ALUMNOS.

El procedimiento de tramitación y resolución de reclamaciones contra decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un curso o etapa, será el establecido por el Decreto 51/2007 de Castilla y León que regula el procedimiento para garantizar el derecho que los alumnos tienen a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos.

Las reclamaciones, del alumno o sus padres o tutores legales, podrán realizarse sobre:

Una prueba concreta

Las discrepancias que puedan existir sobre una prueba concreta se resolverán mediante las aclaraciones del profesor de la asignatura.

Reclamación de la nota final de una materia

En primer lugar, se aclarará verbalmente con el profesor de la materia. Si persiste el desacuerdo, después de las aclaraciones realizadas por el profesor, el alumno o sus padres podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación en el plazo de dos días lectivos a partir del que se produjo la notificación.

En la solicitud de revisión deben constar por escrito las alegaciones que justifiquen la disconformidad. Se tramitará a través de Jefatura de Estudios, que la trasladará al jefe de departamento correspondiente para que, reunido este departamento, se analice dicha reclamación, se revise y se elabore un Informe escrito con la decisión adoptada. Dicho informe será firmado por el jefe del departamento. De todo ello se dejará constancia en el libro de actas del departamento.

Para la elaboración del Informe, se contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la correspondiente programación didáctica con especial referencia a:

- a. Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno. En el caso de la educación secundaria obligatoria y cuando afecte a la decisión de promoción o titulación, la información también valorará el aprendizaje de los alumnos en relación con el grado de adquisición de las competencias.
- b. Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
- c. Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación.

El jefe del departamento correspondiente trasladará el Informe elaborado al Director, a través de Jefatura de Estudios. El Director comunicará por escrito al alumno o a sus padres o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor. La resolución del Director pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.

En el caso de que la reclamación sobre calificación final afecte a la decisión sobre promoción o titulación, el Jefe de Estudios trasladará al tutor el Informe del jefe de departamento y ambos considerarán la procedencia de convocar una sesión extraordinaria de evaluación, para revisar la decisión de promoción o titulación adoptada a la vista de las alegaciones realizadas, de los criterios de promoción y titulación establecidos en el centro y, en su caso, del Informe del jefe de departamento de la materia cuya calificación ha sido objeto de revisión.

El profesor tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, razonada conforme a dichos criterios de promoción y titulación. Dicha decisión será notificada al Jefe de Estudios para su traslado al Director.

El Director comunicará por escrito al alumno o a sus padres o tutores legales la ratificación o modificación, razonada, de la decisión de promoción o titulación, lo cual pondrá término al proceso de reclamación ante el centro

Si persistiera el desacuerdo, tras la finalización de este trámite, el alumno o sus padres podrán solicitar por escrito al Director del IES, en el plazo de dos días después de la última comunicación del Centro, que eleve la reclamación en el término de los tres días siguientes a la Dirección Provincial de Educación.

En el plazo de quince días, el Director Provincial, teniendo en cuenta la propuesta incluida en el Informe que elabore el Servicio de Inspección Técnica de Educación, adoptará la decisión que estime oportuna y se la comunicará al Director del IES para que la haga llegar al alumno o familia reclamante. Este trámite dará fin a la vía administrativa.



11- COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA FORMALIZAR ACUERDOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS ALUMNOS

El IES José Jiménez Lozano elaboró en el curso 2011/12 un **Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad** que ha sido revisado y actualizado en el curso 201/15. Está permanentemente colgado en la WEB del instituto, a disposición de toda la comunidad educativa y es accesible a través del siguiente enlace:

http://iesjimenezlozano.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=13&wid_item=124

Este Catálogo de Servicios y Compromisos de Calidad se presentan:

- ☐ los servicios educativos que oferta el instituto
- ☐ los derechos de los ciudadanos en relación con los servicios os del Centro
- ☐ los mecanismos de recogida de sugerencias y quejas
- ☐ los compromisos de calidad del instituto en su oferta educativa
- ☐ los principales indicadores de calidad del centro y
- ☐ las formas de participación de las familias en la toma de decisiones y en la mejora de estos servicios.

Se recogen los siguientes **derechos como ciudadanos**:

- ☐ A elegir libremente el Centro
- ☐ A una educación que proporcione formación integral para el desarrollo de su personalidad.
- ☐ A recibir información general del instituto.
- ☐ A participar en el funcionamiento y la vida del Centro.
- ☐ A recibir información y ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica o profesional del alumno.
- ☐ A elegir y ser elegidos como representantes en el Consejo Escolar.

Se establece un **decálogo de compromisos de calidad** con los alumnos y con sus familias:

1. Potenciar un tratamiento personalizado del alumnado.
2. Mantener un ambiente de trabajo agradable y limpio.
3. Promover todo tipo de actividades que conviertan al Centro en un foco cultural en su zona de influencia.
4. Controlar a los alumnos a la salida y entrada del Centro.
5. Comunicar periódicamente a las familias las faltas de asistencia a clase
6. Informar a los padres de los resultados de las Evaluaciones y las sugerencias efectuadas por el equipo docente.
7. Contactar con los padres ante el bajo rendimiento académico o problemas de convivencia del alumno y plantear estrategias para solucionarlos.
8. Atender especialmente a la diversidad, para que cada alumno alcance las capacidades que marca la ley y las desarrolle según sus posibilidades.
9. Buscar soluciones para las dificultades detectadas y analizadas por: Tutores, Junta de Profesores, Departamento de Orientación...
10. Mantener actualizado los Programas: WEB del IES, Infoeduc@. Aulas Virtuales

Para hacer realidad estos compromisos de calidad nos marcamos las siguientes actuaciones:

- ☐ Impulso permanente de los principios rectores de las señas de identidad encaminados a potenciar en nuestros alumnos:
 - PREPARACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA
 - ESFUERZO
 - RESPONSABILIDAD
 - ACTITUD POSITIVA
 - RESPETO Y TOLERANCIA
 - CONVIVENCIA
- ☐ Reuniones informativas en los CEIP adscritos con las familias antes de iniciarse el proceso de admisión de alumnos.
- ☐ Jornada de Puertas Abiertas.
- ☐ Plan de Acogida para los alumnos que se incorporan al IES

- ☐ Reunión general al inicio de curso con las familias.
- ☐ Atención personalizada a las familias y a los alumnos por parte de los profesores, tutores, Departamento de Orientación y Equipo Directivo.
- ☐ Programación de apoyos, refuerzos, desdobles... siempre que lo permitan los recursos dotacionales de la Consejería de Educación.
- ☐ Garantía de participación democrática en la vida del Centro, dentro de los términos establecidos por la legislación vigente.
- ☐ Información personalizada, cada trimestre y final de curso, sobre el progreso educativo de nuestros alumnos
- ☐ Iniciativas de medición en la resolución de conflictos, a través del Coordinador de Convivencia y los alumnos ayudantes y mediadores.
- ☐ Medidas de acuerdo reeducativo cuando sean necesarias
- ☐ Amplio abanico de Planes y Proyectos
- ☐ Intercambios de alumnos extranjeros

Instituto de Educación

Secundaria

José Jiménez Lozano

SERVICIOS

ENSEÑANZA GRATUITA EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES

- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato

SERVICIOS BÁSICOS

- Departamento de Orientación y Atención a la Diversidad.
- Uso de las Tecnologías de la Información.
- Servicio Biblioteca, con acceso a Internet.
- Fomento del uso de lenguas extranjeras: Inglés y Francés.

- Programa de Técnicas de Estudio (Departamento de Orientación).

- Programa Infoeduc@.
- Horario General del Centro.
- Agenda Escolar.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Transporte Escolar.
- Enseñanza.
- Horario de Actividades Extraescolares.

individualizada a los Alumnos con Necesidades Educativas Específicas.

- Atención a las dificultades de aprendizaje.
- Actividades Extraescolares.
- Página Web.
- Comunicación a los padres de los problemas de falta de asistencia o aprendizaje de sus hijos.

INSTALACIONES

- Laboratorio de Idiomas.
- Departamentos didácticos.
- Biblioteca.
- Gimnasio y pista polideportiva.
- Laboratorio de Geología y Biología.
- Laboratorio de Física.
- Laboratorio de Química.
- Aula de Dibujo.
- Aula de Plástica.
- Dos aulas de Informática (conectadas en Red y con acceso a Internet).

- Dos aulas de Tecnología con Ordenadores (conectadas en Red y con acceso a Internet).
- Aula de Música.
- Zonas ajardinadas.

DERECHOS de los Ciudadanos

- A elegir libremente el Centro.
- A una educación que proporcione formación integral para el desarrollo de su personalidad.
- A recibir información general del centro.
- A participar en el funcionamiento y la vida del Centro.
- A recibir información y ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica del alumnado.
- A elegir y ser elegidos como representantes en el Consejo escolar.

MECANISMOS DE RECOGIDA DE SUGERENCIAS Y QUEJAS

- Ante: Tutores, Jefatura de Estudios, y Dirección del Centro.
- En la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).
- Buzón virtual de sugerencias y quejas de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es/buzonsugerencias).
- Atender especialmente a la diversidad, para que cada alumno alcance las capacidades que marca la ley y las desarrolle según sus posibilidades.
- Buscar soluciones para las dificultades detectadas y analizadas por: Tutores, Junta de Profesores, Departamento de Orientación...
- Mantener actualizado los Programas (IES Fácil, Infoeduc@...).

COMPROMISOS de Calidad

1. Potenciar un tratamiento personalizado del alumnado.
2. Mantener un ambiente de trabajo agradable y limpio.
3. Promover todo tipo de actividades que conviertan al Centro en un foco cultural en su zona de influencia.
4. Controlar a los alumnos a la salida y entrada del Centro.
5. Comunicar a las familias las faltas de asistencia a clase a través de Tutorías, Jefatura de Estudios y Dirección.
6. Informar a los padres de los resultados de las Evaluaciones y las sugerencias efectuadas por el Equipo docente.

7. Contactar con los padres ante el bajo rendimiento académico o problemas de convivencia del alumno, y desarrollar estrategias para solucionarlos.

8. Atender especialmente a la diversidad, para que cada alumno alcance las capacidades que marca la ley y las desarrolle según sus posibilidades.

9. Buscar soluciones para las dificultades detectadas y analizadas por: Tutores, Junta de Profesores, Departamento de Orientación...

10. Mantener actualizado los Programas (IES Fácil, Infoeduc@...).

INDICADORES de Calidad

1. Número de actuaciones individuales del profesorado con el alumnado.
2. Grado de satisfacción por la Comunidad Educativa.
3. Disminución del número de ausencias injustificadas.
4. Número de llamadas realizadas a las familias por las faltas de asistencia de los alumnos.
5. Número de familias con las que se contacta y se hace seguimiento.
6. Uso diario de la agenda escolar que deberá traducirse en una mejora progresiva de la comunicación entre familias y Centro.
7. Porcentaje de familias atendidas por el personal docente.
8. Nivel de satisfacción expresado por los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
9. Seguimiento de los logros alcanzados por el alumnado en relación a su Programación de referencia o, en su caso, a las adaptaciones curriculares.
10. Control estadístico de retrasos, incidencias, y posterior seguimiento.
11. Mantenimiento actualizado de los tableros informativos.



PARTICIPACIÓN de los Ciudadanos en la toma de decisiones y en la mejora de los servicios

La Comunidad Educativa puede participar en el funcionamiento del Centro a través de los siguientes medios:

- Comisiones de Seguimiento con el Equipo Directivo, tutores y profesores.
- Asesoramiento de la Jefatura de Estudios.
- Junta de Padres de Familiares.
- Asesoramiento de la Jefatura de Estudios.
- Asesoramiento de la Jefatura de Estudios.



Consideramos que a los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el instituto para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

El instituto facilitará la colaboración con las familias como elemento imprescindible para el éxito del proceso educativo del alumnado. Para ello, impulsará tanto su participación e implicación en el proceso educativo individualizado de su hijo como en el funcionamiento, control y gestión del centro, a través del Consejo Escolar.

Este IES, para reforzar este propósito, este Proyecto Educativo establece los mecanismos de participación de las familias con la finalidad de orientarles en la consecución de los objetivos educativos incluyendo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- a) Los procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias.

Se establecen, planifican y ejecutan principalmente a través del **Plan de Acogida** que figura en la Programación General Anual del instituto.

- b) El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Esta actuación se realiza a través del Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente que figura en este mismo Proyecto.

- c) El refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias, de modo que se facilite la continuidad de las acciones formativas.

Será un trabajo constante de toda la Comunidad Educativa, impulsado por el Equipo Directivo, que compromete a todos los profesores del centro y especialmente a los tutores.

El Director del centro adoptará las medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, el referido proyecto podrá ser consultado por los profesores, padres, madres y alumnos interesados por el centro, aun sin formar parte de él. Para ello este Proyecto Educativo estará colgado permanentemente en la web del IES y a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa en formato papel en Jefatura de Estudios y Dirección.

Los compromisos establecidos en el documento al que se refiere el artículo 8 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, se refieren a:

- ☐ la aceptación de los principios educativos del centro
- ☐ al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa,
- ☐ al seguimiento de la evolución del alumnado
- ☐ a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia
- ☐ a la comunicación entre el centro y la familia.

Estos compromisos educativos son elaborados por el Equipo Directivo del centro, aprobados por el Claustro de profesores y evaluados por el Consejo Escolar. Serán revisados periódicamente.

Asimismo, el instituto y las familias, de mutuo acuerdo y con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje o solventar problemas relacionados con la convivencia, podrán revisar y modificar los compromisos establecidos inicialmente y llegar a acuerdos educativos de carácter individual, quedando constancia documental de la aceptación de los mismos por parte de las partes implicadas.

12- DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES

Nuestro instituto se propone, en este ámbito, los siguientes objetivos, que se procurará se vayan materializando en actuaciones concretas:

- Procurar una relación de cooperación y servicio mutuo.
- Poner el centro al servicio de las demandas sociales de la ciudad de Valladolid, siempre que sea posible, que no suponga una interferencia en el desarrollo normal de la vida académica del mismo y que en ningún caso suponga un gravamen económico para el instituto.
- Fomentar todo tipo de intercambios y contactos con diferentes instituciones que procuren acciones de tipo cultural, investigación, ampliación de conocimientos, experiencias educativas, intercambio de alumnos...
- Mantener relación fluida con los CEIP y con los IES de la zona, así como con la Universidad de Valladolid.

El Centro establecerá los contactos y actuaciones que sean necesarios con las diferentes instituciones que tienen como objetivo común el compromiso por mejorar la calidad de la educación, entre estas instituciones destacamos:

- ☐ Los Ayuntamientos de Valladolid y Arroyo de la Encomienda.
- ☐ La Universidad de Valladolid (Máster de Educación...)
- ☐ Los CFIES de Valladolid.
- ☐ Los CEIPs de Parquesol y Arroyo de la Encomienda.
- ☐ Los IES de Parquesol y resto de la ciudad.
- ☐ El Centro Cívico de Parquesol.
- ☐ El Centro de Salud de Parquesol.
- ☐ La Policía Municipal de Valladolid.
- ☐ La Policía Nacional.

- ☐ Los C.E.A.S.
- ☐ La Cruz Roja
- ☐ Otras instituciones, organismos y asociaciones.

Las relaciones y contactos con estas instituciones y organismos se realizarán desde el Equipo Directivo, cuando tengan un carácter oficial o institucional, y desde el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y el Departamento de Orientación en el resto de los casos. Se plasmarán en las diferentes actividades o actuaciones que se programarán a través de diferentes Planes o Proyectos del Centro que estarán recogidos en la PGA. y de los que las familias estarán puntualmente informadas a través de la WEB del IES y de la sección de noticias para las familias del Aula Virtual del IES.

13- PLAN DE ESTUDIOS DE E.S.O.

El plan de estudios para 1º y 3º de la ESO será:

Materias	Horas/Curso	
	1 ^{er} . curso	3 ^{er} . curso
Biología y Geología	3	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos		1
Educación Física	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual *	3	3
Física y Química		2
Geografía e Historia	3	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4
Lengua Extranjera	4	3
Matemáticas	4	4
Música *		3
Tecnología y Digitalización	3	2
Conocimiento de las Matemáticas **	2	2
Conocimiento del Lenguaje **	2	2
Control y Robótica **		2
Cultura Clásica ***		
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial **		2

Resolución de Problemas **		2
Segunda Lengua Extranjera **	2	2
Taller de Artes Plásticas **		2
Taller de Expresión Musical **		2
Religión / Alternativa (art. 17)	1	1
Tutoría (artículo 15.5)	1	1
PERIODOS SEMANALES	30	30

El plan de estudios para 2º y 4º será.

2º E.S.O.		
MATERIAS GENERALES BLOQUE ASIGNATURAS TRONCALES		
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		4
MATEMÁTICAS		HORAS
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS		3
GEOGRAFÍA E HISTORIA		HORAS
FÍSICA Y QUÍMICA		
MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS		
CULTURA CLÁSICA		3
MÚSICA		HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA		2
RELIGIÓN / VALORES ÉTICOS	ESCOGER	HORAS
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA		
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS.		2
CONOCIMIENTO DE MATEMÁTICAS / CONOCIMIENTO DE LENGUA		2
TUTORÍA		1
TOTAL (10 MATERIAS)		30
		HORAS

4º E.S.O. ENSEÑANZAS ACADÉMICAS			
MATERIAS GENERALES BLOQUE ASIGNATURAS TRONCALES			
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			4 HORAS
MATEMÁTICAS ACADÉMICAS			
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS			3 HORAS
GEOGRAFÍA E HISTORIA			
MATERIAS DE OPCIÓN DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES			
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		ESCO GER DOS	4 HORAS
FÍSICA Y QUÍMICA			
ECONOMÍA			
LATÍN			
MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS			
EDUCACIÓN FÍSICA			2 HORAS
RELIGIÓN / VALORES ÉTICOS		ESCO GER	1 HORA
ESCOGER UNA DE LAS DOS OPCIONES:		DOS MATERIAS ESPECÍFICAS	
		UNA MATERIA ESPECÍFICA Y UNA DE LIBRE CONFIGURACIÓN	
MATERIAS ESPECÍFICAS (2 HORAS)		LIBRE CONFIGURACIÓN (2 HORAS)	
- CULTURA CIENTÍFICA - CULTURA CLÁSICA - MÚSICA - EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL - TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		- SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS - EDUCACIÓN FINANCIERA - PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA - TECNOLOGÍA - FUNDAMENTOS DE SUBMARINISMO	
TUTORÍA			1 HORA
TOTAL (10 MATERIAS)			30 HORAS

4º E.S.O. ENSEÑANZAS APLICADAS			
MATERIAS GENERALES BLOQUE ASIGNATURAS TRONCALES			
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			4 HORAS
MATEMÁTICAS APLICADAS			
PRIMERA LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS			3 HORAS
GEOGRAFÍA E HISTORIA			
MATERIAS DE OPCIÓN DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES			
CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL		ESCO GER DOS	4 HORAS
INCIACIÓN ALA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL			
TECNOLOGÍA			
MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS			
EDUCACIÓN FÍSICA			2 HORAS
RELIGIÓN / VALORES ÉTICOS		ESCO GER UNA	1 HORA
ESCOGER UNA DE LAS DOS OPCIONES:		DOS MATERIAS ESPECÍFICAS	
		UNA MATERIA ESPECÍFICA Y UNA DE LIBRE CONFIGURACIÓN	
MATERIAS ESPECÍFICAS (2 HORAS)		LIBRE CONFIGURACIÓN (2 HORAS)	
- CULTURA CIENTÍFICA - CULTURA CLÁSICA - MÚSICA - EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL - TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		- SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS - EDUCACIÓN FINANCIERA - PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA - FUNDAMENTOS DE SUBMARINISMO	
TUTORÍA			1 HORA
TOTAL (10 MATERIAS)			30 HORAS

14- PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO

14.1. BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

[illegible]

Materias Comunes	Cursan todas	Art. 19.1.a) - Educación Física - Filosofía
	12 H	- Lengua Castellana y Literatura I - Lengua Extranjera I
	Cursan una 4 H	Art. 19.1.b) - Latín I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I
Materias específicas de Modalidad	Cursan dos	Art. 19.1.c) - Economía - Griego I - Historia del Mundo Contemporáneo - Literatura Universal
	8 H	- Latín I* - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I*
	Cursan una 4 H	Art. 19.1.d) - Economía* - Griego I* - Historia del Mundo Contemporáneo* - Literatura Universal*
Materias optativas	Cursan una	Art. 19.1.e) - Cultura Científica - Religión - Segunda Lengua Extranjera I
	2 H	- Tecnologías de la Información y la Comunicación I - Historia del Arte*

En 2º de Bachillerato de la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades lo ofertado será

2º BACHILLERATO			
MATERIAS GENERALES BLOQUE ASIGNATURAS TRONCALES			
HISTORIA DE ESPAÑA			4 HORAS
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II			
ESCOGER UN ITINERARIO	HUMANIDADES: LATÍN II		
	CIENCIAS SOCIALES: MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS II		
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS II			3 HORAS
MATERIAS DE OPCIÓN ASIGNATURAS TRONCALES			
ECONOMÍA DE EMPRESA		ESCOGER DOS	4 HORAS
GEOGRAFÍA			
HISTORIA DEL ARTE			
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA			
GRIEGO II			
MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS			
ESCOGER UNA (4 HORAS)			
- CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE - DIBUJO TÉCNICO II - FUNDAMENTOS DE ADMINISTACIÓN Y GESTIÓN - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA - TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II - SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS II - UNA MATERIA DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES NO CURSADAS			
ESCOGER UNA (3 HORAS)			
- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II - PSICOLOGÍA			
TOTAL (8 MATERIAS)			30 HORAS

14.2. BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

[illegible]

Materias Comunes	Cursan todas	Art. 17.1.a) - Educación Física - Filosofía - Lengua Castellana y Literatura I - Lengua Extranjera I
	12 H	
Materias específicas de Modalidad	Cursan una	Art. 17.1.b) - Matemáticas I
	4 H	
	Cursan dos	Art. 17.1.c) - Biología, Geología y Ciencias Ambientales - Dibujo Técnico I - Física y Química
	8 H	- Tecnología e Ingeniería I
Materias optativas	Cursan una	Art. 17.1.d) - Anatomía Aplicada - Economía - Física y Química*
	4 H	
	Cursan una	Art. 17.1.e) - Cultura Científica - Religión - Segunda Lengua Extranjera I - Tecnologías de la Información y la Comunicación I
	2 H	

2º BACHILLERATO		
MATERIAS GENERALES BLOQUE ASIGNATURAS TRONCALES		
HISTORIA DE ESPAÑA	4 HORAS	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II		
MATEMÁTICAS II		
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS II	3 HORAS	
MATERIAS DE OPCIÓN ASIGNATURAS TRONCALES		
BIOLOGÍA	ESCOGER DOS	4 HORAS
GEOLOGÍA		
FÍSICA		
QUÍMICA		
DIBUJO TÉCNICO II		
MATERIAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS		
ESCOGER UNA (4 HORAS)		
- CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE - DIBUJO TÉCNICO II - FUNDAMENTOS DE ADMINISTACIÓN Y GESTIÓN - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA - TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II - SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS II - UNA MATERIA DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES NO CURSADAS		
ESCOGER UNA (3 HORAS)		
- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II - PSICOLOGÍA		
TOTAL (8 MATERIAS)		30 HORAS

DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El Equipo Directivo ha elaborado este Proyecto Educativo del Centro de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y las propuestas realizadas por el Claustro de Profesores y la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Para el establecimiento de dichas directrices se han tenido en cuenta las características propias del entorno escolar del instituto y las necesidades educativas de nuestros alumnos.

Este instituto hará público su Proyecto Educativo y facilitará a las familias cuanta información sobre el mismo estime necesaria para fomentar una mayor participación de la comunidad educativa.

El Proyecto Educativo se difunde íntegramente a través de la página web del instituto, donde permanecerá colgado en el *apartado documentos institucionales* y estará impreso en papel a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa en Jefatura de Estudios y Dirección.

Seguimiento, evaluación y aprobación:

El presente Proyecto Educativo de Centro se entiende conforme a la legislación actualmente vigente. Cualquier variación en el marco legislativo supondrá la revisión automática del articulado correspondiente. Todos aquellos aspectos no contemplados en este Proyecto Educativo serán regulados por la normativa vigente en materia educativa, tanto de carácter estatal como autonómico.

El Proyecto Educativo se desarrolla anualmente a través de la Programación General Anual y se evalúa tanto en la Memoria de cada departamento como en la Memoria Final que realiza el Equipo Directivo al final de curso.

La modificación total o parcial del presente Proyecto Educativo se realizará de acuerdo con las directrices que en su caso establezca el Consejo Escolar y las propuestas que se realicen desde el Claustro de profesores, correspondiendo al Director del Centro su aprobación.

ANEXOS AL PROYECTO EDUCATIVO

Anexo I. Reglamento de Régimen Interior.

Anexo II. Plan de convivencia.

Anexo III. Plan de fomento de la lectura.

Anexo IV. Plan de atención a la diversidad.

Anexo V. Plan de acción tutorial.

Anexo VI. Plan de orientación académica y profesional.

Anexo VII. Plan de igualdad efectiva hombres y mujeres.

Anexo VIII. Plan de adaptación lingüística y social.

Anexo IX. Plan de acogida.

Anexo X. Plan de integración de las TIC en la tarea docente.

Anexo XI. Proyecto de Sección Bilingüe “Step Up”.

Anexo XII. Proyecto de investigación en Bachillerato “Luis Vives”.

Anexo XIII. Proyecto de Formación en el Centro.

Anexo XIV. Propuesta Curricular

ADICIONAL

Todos estos planes y proyectos, revisados y actualizados cada curso, se recogen en la Programación General Anual del IES. Algunos, como el Proyecto Bilingüe Step Up y el Proyecto de investigación Luis Vives, establecen criterios que afectan al agrupamiento de los alumnos, horarios y principios metodológicos y didácticos.

TRANSITORIA

El Instituto de Educación Secundaria “José Jiménez Lozano”, atendiendo a lo establecido en la normativa vigente, una vez elaborado por el Equipo Directivo, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y las propuestas realizadas desde el Claustro de Profesores y desde la C.C.P, presentó en Consejo Escolar para su informe y en Claustro de Profesores para su aprobación las modificaciones que afectan a este Proyecto Educativo, en sendas sesiones ordinarias celebradas el día 17 y 18 de enero de 2024 respectivamente siendo aprobado al término de las mismas.

Valladolid a 24 de octubre 2024

Raquel Ballesteros Cánovas
Directora del IES José Jiménez Lozano